

FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO

(MODELO RV)

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A
RESERVAS

Número de acciones

170.808

Diciembre 1999

El presente Folleto Informativo tiene carácter completo (Modelo RV) y ha sido verificado e inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de diciembre de 1999

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

Don Adolfo Domínguez Fernández, con D.N.I./N.I.F. número 34.589.240 X, en su calidad de Presidente y Consejero Delegado de ADOLFO DOMINGUEZ, S.A. (en adelante, "ADOLFO DOMINGUEZ" o la "Sociedad"), domiciliada en Orense, Parcela 21, calle 8 del Polígono Industrial en San Cibrao das Viñas, con C.I.F. A-32.104.226, asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto Informativo y confirma que los datos e informaciones contenidos en el mismo son veraces y que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES

I.2.1 Inscripción del Folleto Informativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores

El presente Folleto Informativo Completo (en lo sucesivo, el "Folleto") ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") con fecha 9 de diciembre de 1999, y se refiere a la emisión de nuevas acciones ordinarias de ADOLFO DOMINGUEZ en el marco de una ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición.

El registro del Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos.

I.2.2 Autorización administrativa previa

La emisión a que el presente Folleto se refiere no requiere autorización o pronunciamiento administrativo previo, distinto del régimen general de verificación y registro del dicho Folleto por la CNMV.

I.3 VERIFICACIÓN Y AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales de ADOLFO DOMINGUEZ y las cuentas anuales consolidadas de ADOLFO DOMINGUEZ y de sus sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de los años 1996, 1997 y 1998 han sido auditadas con informes favorables sin salvedades por la firma Arthur Andersen y Cía.,

S. Com., auditor inscrito de la Sociedad hasta el ejercicio 1999, con domicilio en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde 65, y C.I.F. D-79104469, que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número de inscripción S-0692.

Los estados financieros de ADOLFO DOMINGUEZ y los estados financieros consolidados de ADOLFO DOMINGUEZ y de sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, junto con sus informes de auditoría, se adjuntan como Anexos 1 y 2, respectivamente, del presente Folleto.

El auditor de la Sociedad, Arthur Andersen y Cía., S. Com., ha verificado el contenido del Capítulo V del presente Folleto y los datos financieros seleccionados que constan en el apartado IV.2 del Capítulo IV.

CAPITULO II

LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

CAPITULO II

LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1 ACUERDOS SOCIALES

II.1.1 Acuerdos de emisión de las nuevas acciones

II.1.2 Acuerdos de realización de la oferta pública de venta

II.1.3 Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial

II.2 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

II.3 EVALUACIÓN DEL RIEGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR

II.4 VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES

II.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

II.5.1 Naturaleza y denominación de los valores

II.5.2 Representación de los valores

II.5.3 Importe global de la emisión

II.5.4 Número de valores, proporción sobre el capital e importes nominal y efectivo de cada uno de ellos

II.5.5 Comisiones y gastos para el suscriptor

II.6 COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES

II.7 RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

II.8 SOLICITUD DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN OFICIAL

II.9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES DE LOS VALORES

II.9.1 Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

II.9.2 Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

II.9.3 Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales

- II.9.4** **Derecho de información**
- II.9.5** **Obligatoriedad de prestaciones accesorias; privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de acciones**
- II.9.6** **Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen**

- II.10** **SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN**
 - II.10.1** **Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores**
 - II.10.2** **Período de asignación gratuita**
 - II.10.3** **Lugar y entidades ante las cuales puede tramitarse la suscripción**
 - II.10.4** **Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso**
 - II.10.5** **Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción**

- II.11** **DERECHOS DE ASIGNACIÓN**
 - II.11.1** **Indicación de sus diversos titulares**
 - II.11.2** **Mercados en los que pueden negociarse**
 - II.11.3** **Valor teórico del derecho de asignación**
 - II.11.4** **Información completa sobre los cupones o valores accesorios análogos destinados a facilitar el ejercicio o la transmisión de los derechos de asignación**
 - II.11.5** **Información sobre la exclusión de los derechos de asignación**

- II.12** **COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES**
 - II.12.1** **Entidades que intervienen en la colocación o comercialización de las acciones**
 - II.12.2** **Entidad Directora**
 - II.12.3** **Entidades Aseguradoras**
 - II.12.4** **Prorrateso**

- II.13** **TERMINACIÓN DEL PROCESO**
 - II.13.1** **Asignación incompleta**
 - II.13.2** **Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de las acciones**

- II.14 GASTOS DE EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, PUESTA EN CIRCULACIÓN, ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y DEMÁS CONEXOS QUE SEAN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD EMISORA**
- II.15 RÉGIMEN FISCAL**
 - II.15.1 Adquisición de los valores**
 - II.15.2 Rendimientos y transmisión de los valores**
 - II.15.2.1 Inversores residentes en España*
 - II.15.2.2 Inversores no residentes en España*
 - II.15.3 Imposición sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones**
 - II.15.3.1 Inversores residentes en España*
 - II.15.3.2 Inversores no residentes en España*
- II.16 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN**
 - II.16.1 Destino del importe neto de la emisión**
 - II.16.2 En caso de oferta pública de venta, motivos y finalidad de la misma**
- II.17 DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EMISORA PREVIAMENTE ADMITIDAS A COTIZACIÓN EN BOLSA**
 - II.17.1 Número de acciones admitidas a negociación bursátil**
 - II.17.2 Datos de cotización en el Mercado Continuo**
 - II.17.3 Resultados y dividendo por acción de los tres últimos ejercicios**
 - II.17.4 Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente**
 - II.17.5 Ofertas públicas de adquisición**
- II.18 PARTICIPANTES EN EL DISEÑO Y/O ASESORAMIENTO DE LA EMISIÓN**
 - II.18.1 Enumeración de las personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión**
 - II.18.2 Vinculación o intereses económicos entre dichos expertos y/o asesores y la Sociedad Emisora**

II.1 ACUERDOS SOCIALES

II.1.1 Acuerdos de emisión de las nuevas acciones

Se incluyen como Anexo 3 del presente Folleto y forman parte integrante del mismo, las certificaciones emitidas por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de ADOLFO DOMINGUEZ y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, referentes a la ampliación de capital objeto de este Folleto, que son los siguientes:

- (i) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la reunión de 27 de abril de 1999, acordó ampliar el capital social de ADOLFO DOMINGUEZ con cargo a reservas voluntarias, mediante la emisión de 170.808 nuevas acciones ordinarias que se asignarían gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, delegando en el Consejo de Administración la facultad de ejecutar dicho aumento de capital en el plazo de un año a partir de la adopción de dicho acuerdo, en los términos acordados por la citada Junta General. Asimismo, la Junta General de Accionistas acordó delegar al Consejo de Administración la facultad de determinar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por aquélla y realizar todos los trámites necesarios para inscribir las nuevas acciones en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, así como solicitar su admisión a negociación en las Bolsas de Valores donde cotizan las acciones actualmente en circulación.
- (ii) Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 5 de octubre de 1999, por el que, al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas, se acordó ejecutar el aumento del capital social referido en el apartado anterior y solicitar la admisión a negociación oficial de las 170.808 acciones emitidas en las cuatro Bolsas de Valores españolas y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación un Balance aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 1999 y referido al 31 de diciembre de 1998, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento del capital, puesto que el referido acuerdo de aumento ha sido adoptado por la Junta General de Accionistas en la misma reunión celebrada el 27 de abril de 1999. Dicho Balance fue debidamente verificado por el auditor de cuentas de la compañía, Arthur Andersen y Cía. S. Com., con fecha 29 de marzo de 1999.

II.1.2 Acuerdos de realización de la oferta pública de venta

No procede.

II.1.3 Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial

El Consejo de Administración celebrado el día 5 de octubre de 1999, de conformidad con la autorización otorgada al efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 1999, acordó solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las cuatro Bolsas de Valores españolas y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Los requisitos previos para la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores españolas y la contratación en el Mercado Continuo son básicamente los siguientes:

- (i) Otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital e inscripción de la misma en el Registro Mercantil. El artículo 162 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, contempla específicamente la posibilidad de inscripción de la ampliación en el Registro Mercantil antes del cierre del período de asignación gratuita, debiendo presentarse después una escritura relativa al cierre de la ampliación.
- (ii) Depósito de una copia de la escritura pública del aumento de capital (o, en su caso, escrituras), una vez inscrita en el Registro Mercantil, en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores ("SCLV"), la CNMV y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y práctica de la primera inscripción de las acciones objeto del aumento de capital en el registro contable del SCLV.
- (iii) Verificación por la CNMV de los documentos y requisitos necesarios, como paso previo para solicitar a las Sociedades Rectoras de las cuatro Bolsas de Valores la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital.
- (iv) Acuerdo de admisión a negociación de las acciones objeto del aumento de capital en las mencionadas Bolsas de Valores, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras.

II.2 AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

El aumento de capital objeto del presente Folleto no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeto al régimen general de verificación y registro por la CNMV.

II.3 EVALUACION DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR

No se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a las acciones objeto del presente aumento de capital por parte de entidad calificadora alguna.

II.4 VARIACIONES SOBRE EL REGIMEN LEGAL TIPICO DE LOS VALORES

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de acciones de sociedades anónimas, salvo lo que se indica en el apartado II.9 siguiente.

II.5 CARACTERISTICAS DE LOS VALORES

II.5.1 Naturaleza y denominación de los valores

Los valores a los que se refiere el presente Folleto son 170.808 acciones ordinarias de ADOLFO DOMINGUEZ de 0,60 euros (100 pesetas) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las restantes acciones de ADOLFO DOMINGUEZ actualmente en circulación.

II.5.2 Representación de los valores

Todas las acciones de ADOLFO DOMINGUEZ actualmente en circulación están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo del SCLV, entidad domiciliada en Madrid, calle Orense nº 34, y de sus entidades adheridas.

Las acciones objeto del presente aumento de capital estarán igualmente representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será asimismo llevado por el SCLV y sus entidades adheridas.

II.5.3 Importe global de la emisión

El importe global del presente aumento de capital es de 102.484,80 euros (17.052.036 pesetas). Dado que las acciones se emiten a la par, dicho importe global se corresponde con el nominal de las 170.808 acciones emitidas.

II.5.4 Número de valores, proporción sobre el capital e importes nominal y efectivo de cada uno de ellos

El aumento de capital social supone la emisión y puesta en circulación de 170.808 nuevas acciones, lo que representa el 2% del capital social de ADOLFO DOMINGUEZ existente antes del aumento. La proporción es de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones antiguas de ADOLFO DOMINGUEZ.

Las acciones objeto del presente aumento de capital se emiten a la par, es decir por su valor nominal de 0,60 euros (100 pesetas), sin prima de emisión.

El efecto del presente aumento de capital sobre el P.E.R (“Price Earning Ratio”) se refleja en la siguiente tabla:

PER antes de la Ampliación	ADOLFO DOMINGUEZ	Grupo
Bº Ejercicio 1998 en pesetas	1.422.668.000	1.341.206.000
Bº Ejercicio 1998 en euros	8.550.406,885	8.060.810,405
Nº de Acciones	8.540.400	8.540.400
Precio por acción en euros a 5.10.1999	10,82	10,82
Capitalización en euros a 5.10.1999	92.407.128	92.407.128
PER	10,84	11,46

PER tras Ampliación	ADOLFO DOMINGUEZ	Grupo
Bº. Ejercicio 1998 en pesetas	1.422.668.000	1.341.206.000
Bº. Ejercicio 1998 en euros	8.550.406,885	8.060.810,405
Nº de Acciones	8.711.208	8.711.208
Nuevo Precio por acción en euros (1)	10,6079	10,6079
Capitalización en euros a 5.10.1999	92.407.128	92.407.128
PER	10,63	11,24

- (1) El nuevo precio por acción se obtiene restando del precio por acción en euros a 5 de octubre de 1.999 (10,82 euros) el valor teórico del derecho de asignación gratuita (0,2121 euros, aproximadamente).

II.5.5 Comisiones y gastos para el suscriptor

El aumento de capital objeto del presente Folleto se efectúa libre de gastos y comisiones para los adquirentes en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas.

No obstante, las entidades podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la transmisión de derechos de asignación gratuita.

II.6 COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES

No se devengarán gastos a cargo del adquirente de las acciones por la asignación de las mismas a su nombre en los registros contables del SCLV y de sus Entidades Adheridas. No obstante, dichas Entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen y que hayan sido comunicados al Banco de España o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en

concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

II.7 RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

No existe ningún tipo de restricción estatutaria a la libre transmisibilidad de las acciones objeto del presente Folleto.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la adquisición de participaciones significativas en el capital social de ADOLFO DOMINGUEZ está sujeta a las normas sobre ofertas públicas de adquisición de valores establecidas en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y a las obligaciones de comunicación de participaciones significativas contenidas en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo.

II.8 SOLICITUD DE ADMISION A NEGOCIACION OFICIAL

ADOLFO DOMINGUEZ se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que las acciones objeto del presente aumento de capital estén admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), según lo previsto en la Carta Circular 1/99 relativa al nuevo procedimiento de admisión a negociación de los aumentos de capital, en el plazo de seis días hábiles bursátiles desde la fecha en que termine el periodo de asignación, asumiendo de forma expresa el compromiso de actuar con la máxima diligencia de forma que las acciones puedan comenzar a negociarse en la fecha prevista.

A tal fin, una vez verificado el presente Folleto Informativo, ADOLFO DOMINGUEZ S.A. iniciará los trámites para la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, mediante la presentación del proyecto de escritura. Esta escritura será otorgada dentro de los tres días siguientes a la terminación del periodo de asignación gratuita, y se presentará sin dilación en el Registro Mercantil, y una vez inscrito en este, en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid.

A continuación tendrá lugar la remisión de los documentos de admisión y de la información adicional por parte de ADOLFO DOMINGUEZ S.A., del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, procediéndose a continuación a la verificación de la admisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el supuesto de que se incumpliera el plazo señalado para que las acciones estén admitidas a negociación oficial, ADOLFO DOMINGUEZ informará puntualmente al suscriptor de dicha circunstancia y los motivos del retraso mediante publicación en dos diarios de difusión nacional.

Se hace constar que ADOLFO DOMINGUEZ conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de cotización de los valores en los citados mercados secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando su cumplimiento.

II.9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES DE LOS VALORES

II.9.1 Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto del presente Folleto conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación, y al igual que las demás acciones que componen el capital social no tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias.

Los dividendos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso acuerde la Junta General, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el de 5 años establecido en el Código de Comercio. El beneficiario de dicha prescripción es ADOLFO DOMINGUEZ.

Las acciones nuevas que se emitan tendrán derecho a percibir los dividendos que se acuerde distribuir, en su caso, después de la fecha de emisión de las nuevas acciones, incluyendo, por tanto, los que pudieran satisfacerse con cargo al ejercicio que dio comienzo el día 1 de enero de 1999.

II.9.2 Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el suscriptor de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto del presente Folleto tendrá derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, y gozará asimismo del derecho de asignación gratuita en los aumentos de capital con cargo a reservas.

II.9.3 Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales

Los suscriptores de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto del presente Folleto tendrán el derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y a impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que las demás acciones que componen el capital social de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de ADOLFO DOMINGUEZ.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas de ADOLFO DOMINGUEZ que fueren titulares de, al menos, cien (100) acciones, siempre que tengan dichas acciones debidamente inscritas a su nombre en el registro contable correspondiente con anterioridad a la fecha señalada para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia.

Ello no obstante, el artículo 13 de los Estatutos establece que los accionistas que no tengan derecho de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 12 podrán agruparlas para conseguirlo confiriendo su representación a un accionista del grupo o hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga derecho de asistencia, agrupando así sus acciones con las de éste.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, cada acción dará derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

II.9.4 Derecho de información

Las acciones que se emiten conferirán el derecho de información recogido con carácter general en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas y con carácter particular en el artículo 112 del mismo texto legal, en los mismos términos que el resto de las acciones que componen el capital social de ADOLFO DOMINGUEZ, por ser todas ellas acciones ordinarias. Gozarán asimismo de aquellas especialidades que en materia de derecho de información son recogidas en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

II.9.5 Obligatoriedad de las prestaciones accesorias; privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones

Ni las acciones objeto del presente aumento de capital ni las restantes acciones emitidas por ADOLFO DOMINGUEZ llevan aparejada prestación accesorias alguna. De igual modo, los Estatutos de ADOLFO DOMINGUEZ no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

II.9.6 Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen

El adquirente de las acciones objeto del presente aumento de capital adquirirá la condición de accionista de la Sociedad, con todos los derechos y obligaciones dimanantes de tal condición, cuando dichas acciones se asignen a su nombre mediante la inscripción en los registros contables del SCLV y de sus Entidades Adheridas.

Las acciones nuevas que se emitan en virtud del aumento de capital conferirán idénticos derechos que las actualmente en circulación, por lo que sus titulares tendrán derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir a partir de la fecha de su emisión, incluyendo, por tanto, los que pudieran satisfacerse con cargo al ejercicio que dio comienzo el día 1 de enero de 1999.

II.10 SOLICITUDES DE ASIGNACIÓN

II.10.1 Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores

Las nuevas acciones podrán ser asignadas, en la proporción de una (1) nueva acción por cada cincuenta (50) de las actualmente en circulación, a los accionistas de ADOLFO DOMINGUEZ que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables del SCLV y sus Entidades Adheridas a la hora del cierre del mercado del día anterior al inicio del Período de Asignación Gratuita (tal y como se define en el apartado siguiente), y a cualquier inversor que adquiera derechos de asignación gratuita, en la proporción indicada, durante el referido Periodo de Asignación Gratuita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, es decir, podrán negociarse en Bolsa.

II.10.2 Período de asignación gratuita

El periodo para la asignación y transmisión de derechos en Bolsa (el “Periodo de Asignación Gratuita”) comenzará el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (“BORME”) del anuncio del aumento de capital y tendrá la duración de quince días. Dicho anuncio también se publicará en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Finalizado el Período de Asignación Gratuita de las nuevas acciones, aquéllas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del Período de Asignación Gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, una vez deducidos los gastos de ésta y del depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

II.10.3 Lugar y entidades ante las cuales puede tramitarse la suscripción

La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier Entidad Adherida al SCLV dentro del Periodo de Asignación Gratuita.

II.10.4 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso

El desembolso de la ampliación se efectuará en su totalidad con cargo a reservas de libre disposición y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración, una vez finalizado el Período de Asignación Gratuita, formalice contablemente la aplicación de las reservas, en la cuantía del aumento, a capital.

La ampliación de capital se realizará con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias, cuyo importe en este momento asciende a 19.524.423 euros, tras haber reducido el capital social en 8.642,8848 euros con cargo a reservas voluntarias, en virtud del acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad adoptado en la reunión de 27 de abril de 1999.

La ampliación no comporta desembolso alguno para el accionista, por ser totalmente liberada.

II.10.5 Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción

En el momento de la asignación, los interesados podrán solicitar documento acreditativo de la misma a la Entidad Adherida a través de la cual la hayan realizado. Dicho documento no será negociable y tendrá vigencia hasta que sean asignadas las referencias de registro correspondientes a las acciones suscritas.

II.11 DERECHOS DE ASIGNACION

II.11.1 Indicación de sus diversos titulares

Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones antiguas, los accionistas de ADOLFO DOMINGUEZ que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables del SCLV y sus Entidades Adheridas a la hora del cierre del mercado del día inmediatamente anterior al inicio del Período de Asignación Gratuita. También gozará de dicho derecho cualquier inversor que lo adquiriera durante el Período de Asignación Gratuita.

II.11.2 Mercados en los que pueden negociarse

Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil durante el Período de Asignación Gratuita. El Período de Asignación Gratuita comenzará al día siguiente de la publicación en el BORME del anuncio del aumento de capital, y finalizará quince días después.

II.11.3 Valor teórico del derecho de asignación

Considerando como valor de la acción, previo a la ampliación, el de su cotización en el Mercado Continuo al cierre de la sesión del 5 de octubre de 1999, el valor teórico del derecho de asignación gratuita ascendería a 0,2121 euros, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(COT - PRE) \cdot NAE}{NAP + NAE}$$

Donde,

VTD: Valor teórico del derecho

COT: Precio cierre sesión bursátil del 5 de octubre de 1999 (10,82 euros).

PRE: Precio de suscripción: 0

NAP: Número de acciones previo al aumento (8.540.400)

NAE: Número de acciones a emitir (170.808)

II.11.4 Información completa sobre los cupones o valores accesorios análogos destinados a facilitar el ejercicio o la transmisión de los derechos de asignación

En la fecha de inicio del Periodo de Asignación Gratuita, el SCLV procederá a abonar en las cuentas de sus Entidades Adheridas los derechos de asignación gratuita que correspondan a cada una de ellas, dirigiéndoles las pertinentes comunicaciones para que, a su vez, practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los correspondientes accionistas.

Las Entidades Adheridas emitirán los correspondientes documentos acreditativos de la titularidad de los derechos de asignación gratuita, en función de los datos obrantes en sus registros contables, a los efectos tanto del ejercicio como de la transmisión de dichos derechos.

II.11.5 Información sobre la exclusión de los derechos de asignación

No procede por no haberse excluido tales derechos.

II.12 COLOCACION Y ADJUDICACION DE LOS VALORES

II.12.1 Entidades que intervienen en la colocación o comercialización de las acciones

La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier Entidad Adherida dentro del Período de Asignación Gratuita.

A B ASESORES MORGAN STANLEY DEAN WITTER, S.V., S.A. actuará como Entidad Agente en la ampliación que motiva este Folleto.

II.12.2 Entidad Directora

No interviene Entidad Directora alguna.

II.12.3 Entidades Aseguradoras

La colocación de la presente emisión no está asegurada, por su propia naturaleza.

II.12.4 Prorratio

No se contempla la necesidad de realizar un prorratio, al ofrecerse las nuevas acciones exclusivamente a los titulares de derechos de asignación preferente, a los que sólo se le asignarán acciones en la proporción indicada en el epígrafe II.11.1 anterior.

II.13 TERMINACION DEL PROCESO

Una vez finalizado el Período de Asignación Gratuita:

- (i) las nuevas acciones serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables del SCLV y sus Entidades Adheridas, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la indicada proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) de las actualmente en circulación; y
- (ii) el Consejo de Administración declarará concluso dicho período y procederá a formalizar contablemente la aplicación de las reservas en la cuantía que ha sido fijada para el aumento del capital social, quedando éste plenamente desembolsado con dicha aplicación.

II.13.1 Asignación incompleta

Finalizado el Período de Asignación Gratuita de las nuevas acciones, aquéllas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del Período de Asignación, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, una vez deducidos los gastos de ésta y del depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

II.13.2 Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de las acciones

Dado que las nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento de capital estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de las mismas.

Al tratarse de valores representados mediante anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el registro central a cargo del SCLV, una vez depositada en el mismo, en la CNMV y en las Sociedades Rectoras de las cuatro Bolsas de Valores españolas copia de la escritura de aumento de capital. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo del SCLV se practicarán por la entidad adherida correspondiente las inscripciones en sus registros contables a favor del suscriptor de las acciones objeto del aumento de capital.

Los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a obtener de la Entidad Adherida en las que se encuentren registradas las mismas los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. La entidad adherida expedirá dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquel en que se hayan solicitado por el suscriptor.

II.14 GASTOS DE EMISION, SUSCRIPCION, PUESTA EN CIRCULACION, ADMISION A COTIZACION Y DEMAS CONEXOS QUE SEAN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD EMISORA

Se señala a continuación la estimación aproximada de los gastos que asumirá la Sociedad Emisora en relación con la emisión de las acciones:

	Euros	Pesetas
Gastos legales (Notaría y Registro)	3.005	500.000
Bolsas Españolas	3.005	500.000
Tasas CNMV	30	5.000
SCLV	276	46.000
TOTAL	6.316	1.051.000

II.15 RÉGIMEN FISCAL

Se facilita a continuación un breve extracto de las principales consecuencias fiscales derivadas de la propiedad de las acciones a que se refiere el presente Folleto (las "Acciones"), basado exclusivamente en la legislación española estatal vigente a la fecha del presente Folleto.

Dicho extracto no pretende ser una descripción comprensiva de todas las consideraciones de orden tributario que pudieran ser relevantes en cuanto a una decisión de suscripción o venta de las Acciones o de los derechos de asignación a ellas referentes, ni tampoco pretende abarcar las consecuencias fiscales aplicables a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las entidades exentas del Impuesto sobre Sociedades, las Instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de Pensiones, las Cooperativas, las entidades de Previsión Social, etc.) están sujetos a normas especiales. Se aconseja en tal sentido a los inversores interesados en la suscripción de las Acciones que consulten con sus

abogados o asesores fiscales en orden a la determinación de aquellas consecuencias y consideraciones en su caso concreto. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera sufrir en el futuro.

II.15.1 Adquisición de los valores

La adquisición de las acciones está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

II.15.2 Rendimientos y transmisión de los valores

II.15.2.1 Inversores residentes en España

A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España las personas físicas y entidades residentes en territorio español conforme dispone el artículo 9 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “IRPF”), y al artículo 8 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “IS”).

(i) Dividendos

Para los contribuyentes por el IRPF y de conformidad con el artículo 23 de su ley reguladora, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas y, en general, las participaciones en los beneficios de la Sociedad Emisora.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro a computar se calculará multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera.

Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra del IRPF el 40% del importe íntegro percibido.

Los sujetos pasivos del IS integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley del IS.

En los términos previstos por el artículo 28 de la Ley del IS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios, a cuyo efecto se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos. Cumplidas ciertas condiciones, la deducción anterior puede llegar a ser del

100%. En su caso, los sujetos pasivos del IS también tendrán derecho a deducción para evitar la doble imposición en los restantes supuestos previstos en el citado artículo 28.

En general, tanto los contribuyentes por el IRPF como los sujetos pasivos del IS soportarán una retención del 25% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, a cuenta de los referidos impuestos. La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF o IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del IRPF y en el artículo 145 de la Ley del IS.

(ii) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las transmisiones de acciones realizadas por contribuyentes por el IRPF, sean a título oneroso o lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del IRPF, determinarán la obtención de ganancias o pérdidas patrimoniales que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- a) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- b) En los casos y con los requisitos establecidos en la Ley del IRPF (i.e. artículo 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de valores admitidos a negociación en mercado secundario oficial de valores español no se computarán como pérdidas patrimoniales.
- c) La base liquidable especial, constituida por el saldo positivo que resulte de integrar y compensar exclusivamente entre sí las ganancias y pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de dos años de antelación a la fecha de transmisión, será gravada con carácter general al tipo del 20% (17% estatal más 3% de gravamen autonómico, este último susceptible de variación según Comunidad Autónoma).

En el caso de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de acciones liberadas por la sociedad a sus accionistas no constituye renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones tanto antiguas como liberadas que

correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

Tratándose de sujetos pasivos del IS, el beneficio o la pérdida derivados de la transmisión de acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas se integrará en la base imponible en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la Ley del IS.

En los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, la transmisión de acciones por sujetos pasivos de ese impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición.

II.15.2.2 Inversores no residentes en España

A estos efectos, se considerarán inversores no residentes las personas físicas y entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “IRNR”).

(i) Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente

(i).i. Dividendos

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, están sometidos a tributación por el IRNR al tipo general de tributación del 25% sobre el importe íntegro percibido, no resultando de aplicación el coeficiente multiplicador del 140% ni la deducción en cuota del 40% mencionados anteriormente al tratar de los contribuyentes por IRPF.

Cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará el tipo de gravamen reducido en su caso previsto en el Convenio para este tipo de rentas.

Sobre los rendimientos de capital mobiliario que satisfaga o abone a no residentes la Sociedad Emisora efectuará una retención a cuenta del IRNR. La retención se practicará al tipo del 25% o al tipo reducido al que proceda gravar la renta de acuerdo con el Convenio para evitar la Doble Imposición en su caso aplicable. Practicada la retención por la Sociedad Emisora, los inversores no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

(i).ii. Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la Ley del IRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de acciones de sociedades residentes en España o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, están sometidas a tributación por el IRNR. Las ganancias patrimoniales tributan por el IRNR al tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, en cuyo

caso se estará a lo dispuesto en el Convenio. De la aplicación de los Convenios resultará generalmente la exención de las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de acciones de sociedades residentes en España.

Sin perjuicio de lo anterior, la legislación española declara exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- a) Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información.
- b) Las derivadas de bienes muebles obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

La ganancia o pérdida patrimonial se calcula y somete a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo, y su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 23 de la Ley del IRNR.

Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

En el caso de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de acciones liberadas por la compañía a sus accionistas no constituye renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

En los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no están sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

El inversor no residente está obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso el pagador de la renta o el depositario o gestor de las acciones.

(ii) Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente

Las rentas obtenidas en España por no residentes que actúen mediante establecimiento permanente se someterán a tributación de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 22 de la Ley del IRNR.

En general, y con las salvedades y especialidades que dichos artículos establecen, el régimen tributario aplicable a los establecimientos permanentes de no residentes coincide con el de los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

II.15.3 Imposición sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones

II.15.3.1 Inversores residentes en España

(i) Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas físicas residentes en territorio español a efectos del IRPF están sometidas al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, “IP”) por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos, en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, las acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán según su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año.

(ii) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “ISD”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre. El tipo de gravamen aplicable, dependiente de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscila entre el 0% y el 81,6%.

Tratándose de sujetos pasivos del IS, el ISD no es aplicable, gravándose la adquisición lucrativa con arreglo a las normas del IS.

II.15.3.2 Inversores no residentes en España

(i) Impuesto sobre el Patrimonio

Están sujetas al IP las personas físicas no residentes en territorio español que sean titulares de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos

bienes o derechos serán los únicos gravados, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español propiedad de personas físicas no residentes se computarán según su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año.

(ii) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España están sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. En general, el gravamen por ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

II.16 FINALIDAD DE LA OPERACION

La ampliación liberada objeto del presente Folleto, que implica la asignación gratuita de acciones nuevas a los accionistas de la Sociedad, se enmarca dentro de la política alternativa de retribución al accionista de ADOLFO DOMINGUEZ.

Como se puso de manifiesto en el informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad justificando la propuesta relativa a la ampliación de capital, la Sociedad considera oportuno proceder a una ampliación de capital liberada con cargo a reservas voluntarias que permita la asignación gratuita de las nuevas acciones a los accionistas y posibilite a dichos accionistas, si así lo desean, la venta de los citados derechos de asignación gratuita, habida cuenta de que no se procederá al reparto de dividendos correspondientes al ejercicio 1998 entre los accionistas de la Sociedad.

II.16.1 Destino del importe neto de la emisión

La ampliación liberada objeto del presente Folleto supone el traspaso de la cantidad de 102.484,80 euros de la cuenta de reservas de libre disposición a capital, no suponiendo la operación la incorporación de nuevos recursos a ADOLFO DOMINGUEZ.

II.16.2 En caso de oferta pública de venta, motivos y finalidad de la misma

No procede.

II.17 DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACION DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EMISORA PREVIAMENTE ADMITIDAS A COTIZACION EN BOLSA

II.17.1 Número de acciones admitidas a negociación bursátil

En la fecha de elaboración del presente Folleto, se encuentran admitidas a negociación oficial en las cuatro Bolsas de Valores españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) las 8.540.400 acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una, que integran la totalidad del capital social de ADOLFO DOMINGUEZ antes del aumento de capital.

ADOLFO DOMINGUEZ solicitará la admisión a negociación de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital en los términos del apartado II.8 anterior.

II.17.2 Datos de cotización en el Mercado Continuo

Se recogen a continuación los principales datos de cotización de las acciones de ADOLFO DOMINGUEZ en el Mercado Continuo durante los ejercicios 1997 y 1998 y los meses de 1999 transcurridos en el momento de elaboración del presente Folleto.

Año 1997	Número acciones negociadas	Número días cotizados	Acciones negociadas por día (Máximo)	Acciones negociadas por día (Mínimo)	Cotización en Ptas. (Máximo)	Cotización en Ptas. (Mínimo)
Enero	–	–	–	–	–	–
Febrero	–	–	–	–	–	–
Marzo	10.353.511	8	7.699.101	139.897	7.000	4.650
Abril	1.820.553	22	241.646	18.041	5.460	4.905
Mayo	954.334	21	136.911	4.899	5.340	4.950
Junio	967.586	21	125.427	5.378	6.050	4.950
Julio	633.983	23	129.354	1.045	5.900	5.000
Agosto	340.937	20	49.377	2.321	5.290	4.860
Septiembre	599.286	22	88.873	1.539	5.290	5.040
Octubre	1.121.565	23	105.854	11.722	5.400	3.400
Noviembre	1.196.402	20	123.454	10.491	5.590	3.500
Diciembre	909.172	20	111.119	14.149	4.970	4.250
TOTAL	18.897.329	200	7.699.101	1.045	7.000	3.400

Año 1998	Número acciones negociadas	Número días cotizados	Acciones negociadas por día (Máximo)	Acciones negociadas por día (Mínimo)	Cotización en Ptas. (Máximo)	Cotización en Ptas. (Mínimo)
Enero	869.031	20	101.552	6.927	5.200	4.260
Febrero	863.416	20	134.884	6.958	5.250	4.700
Marzo	1.265.409	21	128.728	19.080	5.650	4.880
Abril	1.229.527	19	120.847	6.753	5.850	4.800
Mayo	878.241	20	84.245	10.487	5.350	4.850
Junio	847.911	21	185.261	3.841	5.400	4.950
Julio	337.688	23	33.356	4.618	5.400	4.510
Agosto	521.773	21	56.533	8.718	4.750	3.375
Septiembre	658.982	22	115.420	6.570	4.200	3.430
Octubre	800.105	21	113.235	3.915	3.845	3.200
Noviembre	2.474.240	21	593.935	12.764	4.090	3.000
Diciembre	1.163.372	19	113.379	32.456	3.280	2.550
TOTAL	11.909.695	248	593.935	3.841	5.850	2.550

Año 1999	Número acciones negociadas	Número días cotizados	Acciones negociadas por día (Máximo)	Acciones negociadas por día (Mínimo)	Cotización en Euros (Máximo)	Cotización en Euros (Mínimo)
Enero	587.937	19	58.752	12.887	18,45	15,60
Febrero	1.827.426	20	272.950	15.483	17,42	14,52
Marzo	954.719	23	239.892	10.413	17,79	14,00
Abril	544.780	19	195.704	4.313	16,45	14,51
Mayo	492.604	21	77.630	2.212	15,03	14,99
Junio	226.691	22	21.858	3.958	13,96	13,82
Julio	375.856	22	43.228	5.206	13,96	11,52
Agosto	300.906	22	43.718	2.488	12,89	10,98
Septiembre	268.261	22	64.472	4.333	11,97	11,12
TOTAL	5.579.180	190	272.950	2.212	18,45	10,98

II.17.3 Resultados y dividendo por acción de los tres últimos ejercicios

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	1996	1997	1998
Beneficio ejercicio (pesetas)	1.258.104.000	1.559.965.000	1422.668.000
Capital fin ejercicio (pesetas)	284.680.000	854.040.000	854.040.000
Nº acciones fin ejercicio	2.846.440	8.540.040	8.540.040
Beneficio por acción (pesetas)	442	182	166
PER (1)	-	24,31	17,2
Pay-out (%)	0	0	0
Dividendo por acción	0	0	0
Capitalización bursátil / Valor neto contable (%)	-	860	426

GRUPO ADOLFO DOMINGUEZ	1996	1997	1998
Beneficio atribuido a la sociedad dominante (pesetas)	1.258.104.000	1.582.740.000	1.341.206.000
Beneficio por acción (pesetas)	442	185	157
PER (1)	6,4	15,45	18,2
Capitalización bursátil / Valor neto contable (%)	-	860	426

- (1) La cotización sobre la que se ha calculado el PER ha sido la del último día de cada uno de los ejercicios referidos (31 de diciembre de 1997, 26,6 euros; 31 de diciembre de 1998, 17,81 euros).

II.17.4 Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente

Desde la Oferta Pública de Venta de Acciones de ADLFO DOMINGUEZ S.A., realizada en Marzo de 1997, el capital social ha sido objeto de las modificaciones que a continuación se detallan:

- a) En Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 27 de abril de 1999 se aprobó redenominar a Euros la cifra de capital social y ajustar al céntimo más próximo el valor nominal de las acciones mediante la reducción de capital en la cuantía de 8.642,884 Euros (equivalentes a 1.438.055 pesetas), destinándose a reservas y con el fin de incrementar las reservas voluntarias mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones emitidas de la Sociedad. Dicha operación de reducción de capital y ajuste del valor nominal de las acciones se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de Introducción del Euro. Como resultado de ello, la cifra de capital social quedó fijada en 5.124.240 Euros (equivalentes a 852.601.797 pesetas), representado por 8.540.400 acciones ordinarias al portador de 0,60 Euros de valor nominal cada una de ellas (equivalente a 100 pesetas), según se señala en el apartado III.3.1 posterior.
- b) La Junta General de Accionistas de ADOLFO DOMINGUEZ, en la misma reunión (27 de abril de 1999), acordó la ampliación del capital de la Sociedad con cargo a reservas voluntarias por un importe de 102.484,80 euros. Como consecuencia ello, una vez ejecutado dicho acuerdo por el Consejo de Administración, la cifra del capital social se elevará a 5.226.724,80 euros.

II.17.5 Ofertas públicas de adquisición

No ha sido formulada ninguna Oferta Pública de Adquisición sobre los valores de ADOLFO DOMINGUEZ.

II.18 PARTICIPANTES EN EL DISEÑO Y/O ASESORAMIENTO DE LA EMISION

II.18.1 Enumeración de las personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la emisión

Uría & Menéndez ha actuado como asesor legal de ADOLFO DOMINGUEZ.

II.18.2 Vinculación o intereses económicos entre dichos expertos y/o asesores y la Sociedad Emisora

D. Luis de Carlos Bertrán, socio de Uría & Menéndez, es el actual Secretario no Consejero del Consejo de Administración de ADOLFO DOMÍNGUEZ.

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

III.1.1 Denominación y domicilio social

III.1.2 Objeto social

III.2 INFORMACIONES LEGALES

III.2.1 Constitución, inscripción y duración de la sociedad emisora

III.2.1.1 Datos de constitución e inscripción

III.2.1.2 Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

III.2.1.3 Canje de valores con ADOLFO DOMÍNGUEZ E HIJOS, S.L.

III.2.1.4 Transformación en Sociedad Anónima de NUEVAS FRANQUICIAS, S.L.

III.2.1.5 Fusión

III.2.1.6 Duración de la Sociedad y fecha de inicio de sus operaciones

III.2.1.7 Consulta de los Estatutos Sociales

III.2.2 Forma jurídica y legislación espacial aplicable

III.3 INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

III.3.1 Importe nominal suscrito y desembolsado

III.3.2 Dividendos pasivos

III.3.3 Clases y series de acciones

III.3.4 Evolución del capital social en los últimos tres años

III.3.5 Emisiones de obligaciones convertibles, canjeables o con *warrants*

III.3.6 Títulos que representen ventajas atribuidas a promotores y fundadores y bonos de disfrute

III.3.7 Capital autorizado

III.3.8 Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital

III.4 CARTERA DE ACCIONES PROPIAS

III.5 BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS

III.6 GRUPO DE SOCIEDADES

III.6.1 Grupo ADOLFO DOMÍNGUEZ

III.6.2 Filiales de ADOLFO DOMÍNGUEZ

III.6.2.1 ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.R.L.

III.6.2.2 ADOLFO DOMÍNGUEZ, LTD.

*III.6.2.3 ADOLFO DOMÍNGUEZ BELGIQUE,
SOCIÉTÉ ANONYME*

III.6.2.4 ADOLFO DOMÍNGUEZ LUXEMBOURG, S.A.

*III.6.2.5 ADOLFO DOMÍNGUEZ PORTUGAL-MODA,
LTD.*

III.6.2.6 ADOLFO DOMÍNGUEZ ARGENTINA, S.A.

*III.6.2.7 ADOLFO DOMÍNGUEZ JAPAN COMPANY
LIMITED*

III.6.2.8 TEMOS TEMPO, S.L.

III.6.3 SOCIEDAD PARTICIPADA

III.6.3.1 ANO DE BENS, S.L.

III.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

III.1.1 Denominación y domicilio social

La denominación social de la entidad emisora es “ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.” (denominada en el presente Folleto “ADOLFO DOMINGUEZ” o, genéricamente, la “Sociedad Emisora” o la “Sociedad”), con domicilio social en Orense, Parcela 21, calle 8 del Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, y Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) A-32.104.226.

III.1.2 Objeto social

El objeto social de la Sociedad se contiene el artículo 2 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Art.2: Objeto:

2.1. Constituye su objeto:

- a) La fabricación, adquisición, venta y comercialización al por menor y por mayor, importación y exportación de prendas confeccionadas, calzado, bolsos, marroquinería, pañuelos, artículos de papelería, de perfumería y de bisutería, gafas y toda clase de complementos, así como ropa del hogar, muebles y objetos de decoración.*
- b) Creación y comercialización de diseños, bocetos, patrones y marcas para dichos productos.*
- c) Creación, explotación y gestión de tiendas y almacenes de depósito de mercancías de todo tipo.*
- d) Prestación de servicios administrativos y de asesoramiento, gerencia, marketing, contabilidad, estudios y gestión de sistemas empresariales, publicidad, y controles de calidad, normalización, homologación e innovación tecnológica.*
- e) Investigación y desarrollo de nuevos productos y mejora y optimización de los procesos de fabricación, distribución y venta en el campo textil, confección y diseño.*
- f) Realización de cursos de perfeccionamiento tecnológico y prestación de servicios tecnológicos en el campo textil, confección y diseño.*

2.2. La sociedad podrá asimismo desarrollar las actividades integrantes del objeto social total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo."

Los sectores principales en que se encuadra la actividad de la Sociedad, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.), son el 54240, 51421 y 18821.

III.2 INFORMACIONES LEGALES

III.2.1 Constitución, inscripción y duración de la sociedad emisora

III.2.1.1 Datos de constitución e inscripción

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A. se constituyó el 9 de marzo de 1989 bajo la denominación de NUEVAS FRANQUICIAS, S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Orense, Don Antonio Pol González, con el número 734 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9595 general, 8314 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 10, Hoja número 88513, inscripción 1ª. Tenía su domicilio social en la calle Agastia 74, Madrid.

III.2.1.2 Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

La Sociedad se transformó en Sociedad de Responsabilidad Limitada por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de mayo de 1992, que fue formalizado en escritura otorgada ante el Notario de Orense Don Antonio Pol González de 3 de junio de 1992, al número 1.907 de su protocolo. En la misma fecha y Junta se acordó el traslado a su actual domicilio social en Orense. Así figura inscrita en el Registro Mercantil de Orense en el Tomo 212, Folio 128 vuelto, Hoja número OR-1.938, inscripción 2ª.

NUEVAS FRANQUICIAS, S.L. era la sociedad matriz del grupo, titular del 100% de las acciones de ADOLFO DOMINGUEZ, S.A., que a su vez era propietaria del 100% de MIL DIECINUEVE, S.A., CEDIAD, S.L. y MOLIBA, S.L., y de un 99,99% de ADOLFO DOMINGUEZ S.A.R.L., sociedad constituida en Francia, y ADOLFO DOMINGUEZ LIMITED, sociedad constituida en el Reino Unido.

Paralelamente existía la sociedad ADOLFO DOMINGUEZ E HIJOS, S.L. Esta sociedad estaba controlada mayoritariamente por los mismos accionistas individuales de la familia, aunque jurídicamente no formaba parte del Grupo.

II.2.1.3 Canje de valores con ADOLFO DOMINGUEZ E HIJOS, S.L.

Los socios individuales de la familia Domínguez, tras la compra a los socios minoritarios de ADOLFO DOMINGUEZ E HIJOS, S.L. de sus participaciones en esta sociedad, acordaron en la Junta General y Universal celebrada el 1 de octubre de 1996 una operación de canje de valores y consiguiente aumento de capital social, en virtud de la cual NUEVAS FRANQUICIAS, S.L. adquirió la totalidad de las participaciones de ADOLFO DOMINGUEZ E HIJOS, S.L. Los acuerdos fueron formalizados mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 1996 ante el Notario de Orense Don Antonio Pol González, al número 3973 de su protocolo. Dicha escritura fue inscrita en

el Registro Mercantil de Orense al Tomo 212, Folio 133 vuelto, Hoja número OR-1938, inscripción 5ª.

III.2.1.4 Transformación en Sociedad Anónima de NUEVAS FRANQUICIAS, S.L.

La sociedad matriz NUEVAS FRANQUICIAS, S.L. procedió a continuación a transformarse de nuevo en sociedad anónima, según acuerdos de la Junta General y Universal de socios de 3 de octubre de 1996, formalizados en escritura pública otorgada ante el Notario de Orense Don Antonio Pol González el 12 de diciembre de 1996, al número 4.321 de su protocolo. Dicha escritura fue inscrita en el registro Mercantil de Orense al Tomo 212, Folio 134, Hoja OR-1938, inscripción 6ª.

III.2.1.5 Fusión

En fecha 4 de noviembre de 1996, las sociedades NUEVAS FRANQUICIAS, S.A., ADOLFO DOMINGUEZ, S.A., ADOLFO DOMINGUEZ E HIJOS, S.L., CEDIAD, S.L. y MOLIBA, S.L. acordaron su fusión por absorción disolviéndose las sociedades ADOLFO DOMINGUEZ, S.A., ADOLFO DOMINGUEZ E HIJOS, S.L., CEDIAD, S.L. y MOLIBA, S.L., e integrándose sus patrimonios en la absorbente NUEVAS FRANQUICIAS, S.A. No hubo oposición a la fusión por parte de nadie. Esta fue formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Orense Don Antonio Pol González el 27 de diciembre de 1996, al número 4.570 de su protocolo, y quedó inscrita en el Registro Mercantil de Orense al Tomo 212, Folio 136, Hoja OR-1938, inscripción 7ª.

En la fusión, la sociedad resultante adoptó el nombre de ADOLFO DOMINGUEZ, S.A., denominación de una de las sociedades absorbidas que se ha disuelto.

Paralelamente, la sociedad MIL DIECINUEVE, S.A., que no tenía actividades, acordó su disolución y liquidación.

III.2.1.6 Duración de la Sociedad y fecha de inicio de sus operaciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, la Sociedad tiene una duración indefinida y dio comienzo a sus operaciones en la fecha de otorgamiento de su escritura pública de constitución.

III.2.1.7 Consulta de los Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales vigentes pueden ser consultados en el domicilio social de la Sociedad, sito en Parcela 21, calle 8, del Polígono Industrial en San Cibrao das Viñas (32901 Orense), así como en el Registro Mercantil de Orense y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los referidos Estatutos se adjuntan como Anexo 4 del presente Folleto.

III.2.2 Forma jurídica y legislación especial aplicable

La Sociedad tiene forma jurídica de Sociedad Anónima y se rige, en consecuencia, por la Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

En lo que se refiere al régimen contable, la Sociedad está sujeta a lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

No existe una normativa especial reguladora de los sectores principales en los que opera la Sociedad.

III.3 INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

III.3.1 Importe nominal suscrito y desembolsado

El capital de la Sociedad Emisora se eleva en la actualidad –antes de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital al que el presente Folleto obedece– a 5.124.240 Euros (equivalentes a 852.601.797 pesetas), representado por 8.540.400 acciones ordinarias al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas (equivalente a 100 pesetas), que se halla íntegramente suscrito y desembolsado.

III.3.2 Dividendos pasivos

No existen dividendos pasivos al estar todo el capital suscrito y desembolsado.

III.3.3 Clases y series de acciones

Las 8.540.400 acciones en las que se halla dividido el capital social de ADOLFO DOMÍNGUEZ están integradas en una única clase y serie, que confieren idénticos derechos económicos y políticos a sus titulares.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, calle Orense 34, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

III.3.4 Evolución del capital social en los últimos tres años

Desde la Oferta Pública de Venta de Acciones de ADOLFO DOMINGUEZ S.A., realizada en Marzo de 1997 y hasta la fecha, el capital social ha sido objeto de las modificaciones que a continuación se detallan:

- a) En Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 27 de abril de 1999 se aprobó red denominar a euros la cifra de capital social y ajustar al céntimo más próximo el valor nominal de las acciones mediante la reducción de capital en la cuantía de 8.642,884 euros (equivalentes a 1.438.055 pesetas), destinándose a reservas y con el fin de incrementar las reservas voluntarias

mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones emitidas de la sociedad. Dicha operación de reducción de capital y ajuste del valor nominal de las acciones se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de Introducción del Euro. Como resultado de ello, la cifra de capital social quedó fijada en 5.124.240 euros (equivalentes a 852.601.797 pesetas), representado por 8.540.400 acciones ordinarias al portador de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas (equivalente a 100 pesetas), según ha quedado dicho en el apartado III.3.1 anterior. El referido acuerdo de redenominación y ajuste del valor nominal de las acciones fue objeto de elevación a escritura pública el pasado 10 de junio de 1999, ante el Notario de Orense Don Antonio Pol González (con el número 529 de su protocolo), que causó la inscripción 14ª en el Registro Mercantil de Orense en la correspondiente hoja registral de la Sociedad.

- b) Está pendiente de ejecución, obviamente, el acuerdo de ampliación de capital liberada con cargo a reservas voluntarias por un importe de 102.484,80 euros aprobado en la Junta General de la Sociedad de 27 de abril de 1999 y que una vez ejecutado, elevará la cifra de capital social a 5.226.724,8 euros.

III.3.5 Emisiones de obligaciones convertibles, canjeables o con *warrants*

En la fecha de redacción del presente Folleto, no existe emisión alguna de obligaciones convertibles, canjeables o con *warrants* de ADOLFO DOMINGUEZ.

III.3.6 Títulos que representen ventajas atribuidas a promotores y fundadores y bonos de disfrute

No existen ventajas de ninguna clase atribuidas a los fundadores o promotores de la Sociedad, ni bonos de disfrute.

III.3.7 Capital autorizado

No existe capital autorizado ni autorización de la Junta General para emitir obligaciones convertibles, canjeables, o "*warrants*".

III.3.8 Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital

Las condiciones establecidas en los Estatutos para las modificaciones de capital son las legalmente establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas, sin ninguna modificación, tal como se recoge en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, que se transcribe a continuación:

«Art.14: *Constitución: Supuestos especiales:*

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de la sociedad y nombrar administradores, y en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, será necesaria, en primera

convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será necesaria la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta.»

III.4 CARTERA DE ACCIONES PROPIAS

A la fecha de elaboración del presente Folleto, la Sociedad Emisora no tiene, ni por sí ni a través de sus sociedades filiales, acciones propias en cartera.

Tampoco ha tenido en ningún momento, ni directamente ni a través de sus sociedades filiales, acciones propias durante los ejercicios de 1998 ni la parte transcurrida hasta la fecha de 1999.

No obstante, la Junta General Ordinaria de la Sociedad, en la reunión de 27 de abril de 1999, autorizó al Consejo de Administración a proceder a la adquisición derivativa de acciones propias con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas bajo las siguientes condiciones:

1. Modalidades: por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas.
2. Número máximo de acciones adquirible: hasta el límite del 5% del capital social.
3. Precios máximos y mínimos: el precio no será superior ni inferior al 5% de la última cotización de cierre de las acciones de la Sociedad cotizadas en Bolsa.
4. Duración de la autorización: 18 meses contados desde el 27 de abril de 1999, fecha de adopción del acuerdo en cuestión.

Las acciones así adquiridas no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

III.5 BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS

Ver punto II.17.3.

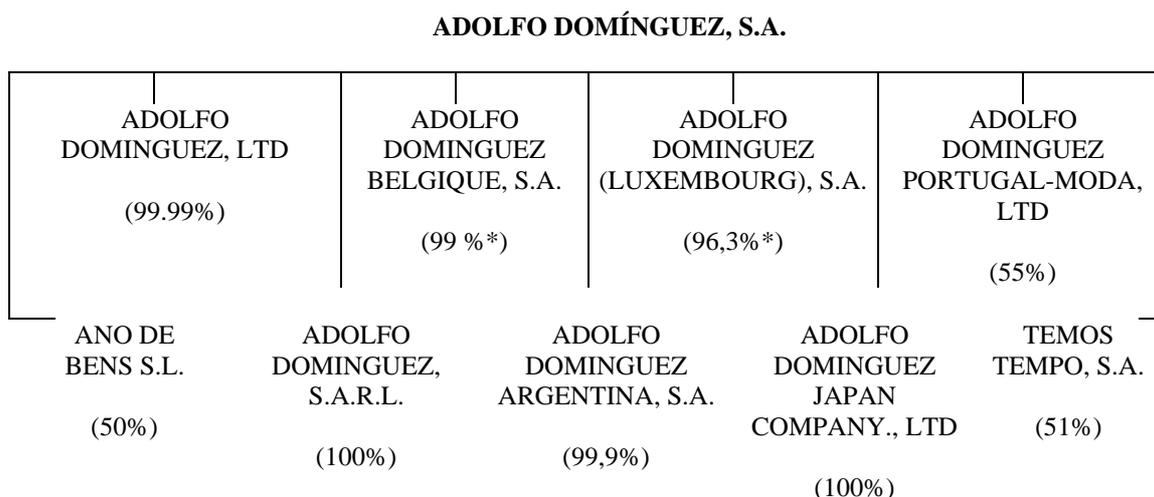
III.6 GRUPO DE SOCIEDADES

III.6.1 Grupo ADOLFO DOMINGUEZ

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A. es la sociedad resultante de un proceso de reestructuración interna que tuvo lugar en el último semestre de 1996, y que ha supuesto que la situación actual del Grupo ADOLFO DOMINGUEZ sea la que se recoge en el apartado III.2.1 de este Folleto.

III.6.2 Filiales de ADOLFO DOMINGUEZ

El Grupo ADOLFO DOMINGUEZ responde al siguiente organigrama:



* El resto del capital social es titularidad de ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.R.L.

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A. tiene las siguientes filiales:

III.6.2.1 ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.R.L.

Es una sociedad de responsabilidad limitada (“*Société à Responsabilité Limitée*”) con domicilio social en 4 Place de la Madeleine, 75001 París (Francia).

Su objeto social es el comercio al por menor de ropa de hombre, mujer y niño y todo tipo de accesorios, así como todo tipo de operaciones comerciales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias que pudiesen relacionarse directa o indirectamente al objeto social y a todos los objetos similares o conexos. La participación de la sociedad en todas

las sociedades o empresas creadas o de nueva creación podrá relacionarse directa o indirectamente al objeto social o todos los objetos similares o conexos.

Su capital social actual es de 28.450.000 francos franceses, dividido en 130.000 acciones de cien francos de valor nominal cada una de ellas.

Está participada en un 100% por ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

Está inscrita en el Registro de Sociedades ("*Registre de Commerce*") de París con el número B-332 290 592.

III.6.2.2. ADOLFO DOMINGUEZ, LTD.

ADOLFO DOMINGUEZ, LTD. es una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con la legislación del Reino Unido y con domicilio social en 15 Endell Street, WC2H 9BJ Londres (Reino Unido).

Su objeto social es el comercio al por menor de ropa de hombre, mujer y niño y de todo tipo de accesorios, así como todo tipo de operaciones comerciales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias que pudiesen relacionarse directa o indirectamente con el objeto social, y a todos los objetos similares o conexos a cualquier otro negocio o actividad de lícito comercio.

Su capital social actual, tras el último aumento de capital realizado el 30 de diciembre de 1997 es 2.260.000 libras esterlinas dividido en 2.260.000 acciones de una libra de valor nominal cada una de ellas.

Esta participada en un 99,99% por ADOLFO DOMINGUEZ, S.A., siendo el accionista minoritario titular de una acción Don Adolfo Domínguez Fernández.

Está inscrita en el Registro de Sociedades ("*Companies House*") de Londres con el número 1659266.

III.6.2.3 ADOLFO DOMINGUEZ BELGIQUE, SOCIÉTÉ ANONYME

Es una sociedad anónima con domicilio social en 78 Avenue Louise, 10050 Bruselas (Bélgica).

Su actividad consiste en la explotación de la tienda sita en Bruselas, Avenue Louise 78, así como todas aquellas tiendas que en el futuro se abran en esta ciudad.

Su capital social actual, tras el aumento de capital realizado el 19 de diciembre de 1996 es de 43.800.000 francos belgas, dividido en 43.800 acciones de 100 francos belgas de valor nominal cada una de ellas.

Está participada en un 99% por ADOLFO DOMINGUEZ, S.A. y en un 1% por ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.R.L.

III.6.2.4 ADOLFO DOMINGUEZ LUXEMBOURG, S.A.

Es una sociedad anónima (“*Société Anonyme*”) con domicilio social en 23 Rue Aldringen L-1118 Luxemburgo.

Su actividad consiste en la explotación de la tienda sita en 36 Rue du Curé L-1118 Luxemburgo, así como todas aquellas tiendas ADOLFO DOMÍNGUEZ que en el futuro se abran en esta ciudad.

Su capital social actual, es de 25.000.000 francos luxemburgueses, dividido en 10.000 acciones de 2.500 francos luxemburgueses de valor nominal cada una de ellas.

Está participada en un 100% por ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

III.6.2.5 ADOLFO DOMINGUEZ PORTUGAL-MODA, LTD.

Es una sociedad anónima con domicilio social en Avda. Cidade de Luanda, 10-1º, Freguesia de Santa Maria dos Olivais, Lisboa.

Su actividad consiste en la explotación de las tiendas del área metropolitana de Lisboa y de Aveiro.

Su capital social actual es de 30.000.000 escudos portugueses, dividido en dos participaciones o cuotas, la primera de ellas con un valor de 16.500.000 escudos, titularidad de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., y la segunda, por valor de 13.500.000 escudos, titularidad de José Vázquez Consultores, Lda. En consecuencia, dicha sociedad está participada en un 55% por ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

III.6.2.6 ADOLFO DOMINGUEZ ARGENTINA, S.A.

Es una sociedad anónima con domicilio social en Pedro Ignacio Rivera, 2933 -Buenos Aires.

Su actividad consiste en la explotación de las tiendas sita en las galerías comerciales Patio Bullrich y Unicenter, así como todas aquellas tiendas ADOLFO DOMÍNGUEZ que en el futuro se abran en esta ciudad.

Su capital social actual es de 1.115.000 dólares americanos, dividido en 1.115.000 acciones de 1 dólar de valor nominal cada una de ellas.

Está participada en un 100% por ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

III.6.2.7 ADOLFO DOMINGUEZ JAPAN COMPANY LIMITED

Es una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio social en 153-18 Seimocho Soka-shi Saitama Ken Tokyo.

Su actividad consiste en la explotación de las tiendas de SHIN-KOBE, SHINJUKU, TAKANAWA, HONMUKU, KASHIWA, SAPPORO, TAMAGAWA y HARAJUKU, hasta ahora explotadas por la Sociedad TAKA-Q. Para tal fin, ADOLFO DOMINGUEZ JAPAN COMPANY LIMITED ha suscrito con TAKA-Q Co LTD., anterior titular de los activos y licenciataria de ADOLFO DOMINGUEZ en Japón, un acuerdo de cesión de activos (compra de instalaciones y mobiliario de las tiendas) y nuevos contratos de arrendamiento de local de negocio. No obstante, en el caso de HARAJUKU, la Sociedad ha acordado subarrendar a TAKA-Q el local, sin cederse activo alguno a ADOLFO DOMINGUEZ JAPAN COMPANY LIMITED.

Su capital social actual es de 207.800.000 yenes, dividido en 4.156 acciones de 50.000 yenes de valor nominal cada una de ellas.

Está participada en un 100% por ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

III.6.2.8. TEMOS TEMPO S.L.

Es una sociedad limitada con domicilio social en San Cibrao das Viñas, Polígono Industrial San Cibrao das Viñas, Calle 8, Parcela 21.

Su actividad consiste en el diseño, la fabricación y comercialización de relojes de pulsera para caballero y señora.

Su capital social actual es de 120.203 Euros, dividido en 120.203 participaciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas.

Está participada en un 51% por ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

III.6.3.SOCIEDAD PARTICIPADA

III.6.3.1 ANO DE BENS S.L.

Es una sociedad limitada con domicilio social en Ourense, Carretera del Serminario, nº 10, 1ºA.

Su actividad consiste en la comercialización al por menor de prendas de vestir.

Su capital social actual es de 500.000 pesetas, dividido en 500 participaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Está participada en un 50% por ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

Se incluye a continuación un cuadro informativo sobre las sociedades del Grupo ADOLFO DOMINGUEZ con indicación de su domicilio social, actividad principal, fracción del capital poseída por la matriz, capital social, reservas, resultado e importe de los dividendos percibidos en el último ejercicio y valor contable en libros de la participación (todos los datos vienen referidos al 31 de diciembre de 1998).

SOCIEDADES PARTICIPADAS	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	METODO DE CONSOLIDACION	% PARTICIPACIÓN			TITULARIDAD INDIRECTA	DATOS CONTABLES CAPIT/RESV/RESULT (miles de pesetas)	VALOR TEORICO PARTICIP. (PATRIMONIO NETO) (miles de pesetas)	VALOR NETO EN LIBROS DE LA MATRIZ (miles de pesetas)
				DIRECTA	INDIRECTA	TOTAL				
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	4 Place de la Madeleine, 75001 París (Francia)	explotación de tiendas	Global	100%		100%		Capital: 721.634 Reservas: (273.005) Resultados: (243.808)	204.821	709.457
Adolfo Domínguez Ltd.	5 Endell Street, WC2H 9BJ Londres (Reino Unido)	explotación de tiendas	Global	99,99%		99,99%		Capital: 533.037 Reservas: (184.688) Resultados: (95.815)	252.534	511.954
Adolfo Domínguez Belgique, S.A.	78 Avenue Louise, 10050 Bruselas (Bélgica)	explotación de tienda	Global	99%	1%	100%	Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	Capital: 180.657 Reservas: (49.508) Resultados: (47.738)	83.411	178.226
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	23 Rue Aldringen, L-1118, Luxemburgo	explotación de tiendas	Global	96,3%	3,7%	100%	Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	Capital: 103.115 Reservas: (12.981) Resultados: (33.063)	57.071	99.457
Adolfo Domínguez Portugal-Moda, Ltd.	Avda. Cidade de Luanda 10, 1º Freguesía de Sta. Maria de los Olivais, Lisboa		Global	55%		55%		Capital: 24.898 Reservas: (21.519) Resultados: (42.886)	(39.507)	13.707
Adolfo Domínguez Argentina, S.A.	Pedro Ignacio Rivera 2933, Buenos Aires	explotación de tiendas	Global	99,9%		99,9%		Capital: 256.693 Reservas: (36.023) Resultados: (65.973)	154.697	161.498
Adolfo Domínguez-Japan Corporation Ltd.	153-18 Seimocho Soka-shi Saitama Ken, Tokyo	explotación de tiendas	Global	100%		100%		Capital: 433.751 Reservas: 12.850 Resultados: 20.924	467.525	329.880
Temos Tempo S.L.	Polígono Industrial San Cibrao das Viñas, Calle 8, Parcela 21 San Cibrao das Viñas	Comercio Menor de Relojes	Global	51%		51%		Capital: 20.000		
Ano de Bens S.L.	Carretera del Seminario, nº10, 1ªA	Comercio Menor prendas de vestir	Global	50%		50%		Capital: 500 Resultados: (14.463)		

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.1 ANTECEDENTES

IV.1.1 El segmento medio-alto de la moda en España

IV.1.2 Evolución histórica de ADOLFO DOMÍNGUEZ

IV.2 ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.2.1 Principales magnitudes del Emisor

IV.2.2 Actividades

IV.2.3 Líneas de producto

IV.2.4 Proceso productivo

IV.2.4.1 Diseño

IV.2.4.2 Compras

IV.2.4.3 Fabricación: Propia y Subcontratada

IV.2.4.4 Control de calidad

IV.2.4.5 Sistema de distribución y gestión de las colecciones. Información y control

IV.2.4.6 Política de comunicación

IV.2.5 Distribución de los productos

IV.2.5.1 Tiendas Propias

IV.2.5.2 Sistema de franquicia

IV.2.5.3 Acuerdos de licencia

IV.2.6 Análisis de las ventas de ADOLFO DOMÍNGUEZ

IV.2.7 Estructura de costes

IV.2.8 Política comercial

IV.2.9 Competidores y posición de mercado

IV.3 CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.3.1 Grado de estacionalidad del negocio o negocios del Emisor

IV.3.2 Eventual dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas

- IV.3.3 Política de investigación y desarrollo**
- IV.3.4 Indicación de cualquier litigio o arbitraje significativo**
- IV.3.5 Indicación de cualquier interrupción de las actividades del Emisor**
- IV.3.6 Plan de Contingencias**
 - IV.3.6.1 Diseño*
 - IV.3.6.2 Corte*
 - IV.3.6.3 Hechuras*
 - IV.3.6.4 Acabado*
 - IV.3.6.5 Almacenaje*
 - IV.3.6.6 Contingencias Externas*
 - IV.3.6.7 Sistemas de Información y Contabilidad*

IV.4 INFORMACIONES LABORALES

- IV.4.1 Plantilla media**
- IV.4.2 Negociación colectiva**
- IV.4.3 Ventajas al personal**

IV.5 POLÍTICA DE INVERSIONES

- IV.5.1 Principales inversiones realizadas durante los tres últimos ejercicios**
- IV.5.2 Principales inversiones realizadas durante el ejercicio en curso**
- IV.5.3 Principales inversiones futuras**

IV.1 ANTECEDENTES

IV.1.1 El segmento medio-alto en el sector de la moda en España

España ha sido un país con una larga tradición dentro de la industria de la moda, dedicado casi exclusivamente al mercado interior. La estructura de la industria se ha basado en un modelo tradicional de empresas manufactureras, distribución a través de agentes intermediarios y venta final a través de un comercio minorista compuesto por una multitud de pequeñas tiendas independientes, que comercializan una amplia gama de marcas (las denominadas “tiendas multimarca”).

La operativa tradicional del sector se fundamenta en el diseño de una colección completa por los fabricantes, que es presentada a los agentes. En función de los pedidos recibidos de éstos, las compañías fabrican la colección. El intermediario procede a vender la colección entre las tiendas multimarca. Existe a lo largo del proceso el riesgo inherente de que una proporción significativa de las prendas adquiridas no concuerden con las preferencias del consumidor durante la temporada. Por esto, la flexibilidad, en todos los aspectos, es una cualidad primordial para mantener una posición destacada en el mercado.

Empresas pertenecientes al grupo medio-bajo del sector moda de reconocido éxito, tales como The Gap Inc. y Next plc. en el mercado internacional e Inditex S.A. en el mercado nacional, han adoptado un novedoso modelo de fabricación y distribución, que implica una ruptura con el sistema tradicional anteriormente descrito. Este modelo integra dentro de la misma empresa las funciones de diseño, fabricación y distribución -a través de establecimientos propios, eliminando a los agentes intermediarios-. Como consecuencia de este sistema la colección adquiere una naturaleza dinámica, de manera que evoluciona durante la temporada, permitiendo así una mayor flexibilidad en el diseño y la producción en razón de las preferencias del mercado.

ADOLFO DOMÍNGUEZ ha aplicado al segmento medio-alto de la moda este modelo con probado éxito, experimentando desde su implantación una positiva evolución en sus principales indicadores financieros:

	1994 (millones de pesetas)	1999 (30.09) (millones de pesetas)
Cifra de Negocio	4.365	11.216
Margen Bruto	39 %	52,5 %
Beneficio neto	327	728

Con excepción de los acuerdos con los licenciatarios y de los ingresos procedentes de la venta de AD Básico (partidas que en total representan un 13,1 % de las ventas de la Compañía a 30.09.99), las ventas de ADOLFO DOMINGUEZ se dirigen al cliente minorista, por lo que las perspectivas de venta son dependientes del entorno económico.

IV.1.2 Evolución histórica de ADOLFO DOMÍNGUEZ

Se omite la explicación sobre orígenes de la Compañía y diversas etapas previas a la Oferta Pública de Venta de 1997 por encontrarse esta ya incluida en el Folleto Informativo de ésta.

La expansión internacional (1997-1999).

La salida de los hermanos Domínguez del accionariado de la empresa determinó que ésta se fijara nuevos objetivos estratégicos. Alcanzados importantes niveles de presencia en el mercado nacional, la internacionalización se presentaba como el gran reto de la Compañía.

Ya en 1997, se alcanzó un importante acuerdo con los grandes almacenes mexicanos Palacio del Hierro que supuso la apertura en régimen de franquicia de diez espacios comerciales en cinco distritos de la capital federal, a los que siguieron dos más en 1998 y una tienda en la Calle Mazarick en 1998, totalizando así trece puntos de venta.

La experiencia mejicana no fue la única en territorio latinoamericano. ADOLFO DOMÍNGUEZ llegó a Argentina en 1998 implantándose en dos de los principales centros comerciales bonaerenses (Patio Bulrich -2 locales- y Unicenter); además, la calle Arenales cuenta con una tienda ADOLFO DOMÍNGUEZ desde septiembre de 1999, con lo que el número de puntos de venta se eleva ya a 4.

En ese mismo año se cerró el acuerdo de compra de activos a la licenciataria japonesa de las nueve tiendas más rentables sobre suelo nipón. Esta operación supuso que el negocio en Japón pasase a ser gestionado de forma directa por ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A., tras doce años de gestión ejercida a través del licenciatario.

Este bienio vio como el mayor esfuerzo inversor se realizó en la Europa francófona (Francia, Bélgica y Luxemburgo).

Así, ya en 1997 Toulouse, Bruselas y París (2) vieron nuevas tiendas, pero en 1998 el número de aperturas se elevó a 6 (Amberes, Burdeos, París, Nancy, Grenoble y Metz). Luxemburgo, Estrasburgo y Montpellier abrieron sus tiendas en 1999.

En la Europa sajona, ADOLFO DOMÍNGUEZ incrementó su presencia con las aperturas en 1998 de dos nuevas tiendas en Londres, en el barrio de Covent Garden y en la conocida y céntrica calle londinense de Regent Street. Manchester abrió también su tienda en 1998.

Portugal vio también un importante desarrollo en este ciclo. A la reducida presencia de la tienda de Oporto en Centro Comercial Península, se sumaron nuevas tiendas en Lisboa (Atrium Saldanha), Aveiro y Cascais. Oporto vio una segunda tienda en el Centro Comercial Via Caterina. En abril de 1999 se inauguró la segunda tienda en Lisboa. La céntrica Avenida de la Liberdade en Lisboa acogerá en otoño de 1999 otra de las tiendas emblemáticas del grupo.

Todo este esfuerzo expansionista ha dejado por el momento en 48 el número de tiendas que la Compañía mantiene abiertas fuera de nuestras fronteras.

IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.2.1 Principales magnitudes del Emisor

Con el objeto de ofrecer una mejor comprensión del presente apartado, se exponen a continuación las principales magnitudes operativas y financieras de ADOLFO DOMÍNGUEZ. Los datos de las tablas subsiguientes del presente capítulo proceden de los estados consolidados elaborados por Arthur Andersen y que se adjuntan como anexo. Un mayor detalle de la elaboración de los estados financieros se facilita en el Capítulo V.

TABLA IV.1

**DATOS SELECCIONADOS DEL GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ
RESULTADOS**
(En Millones de Pesetas)

<u>RESULTADOS</u>	1999 (30.09)	1998	1997	1996
+ Ingresos totales	11.216	11.996	9.801	8.005
- Aprovisionamientos	-7.647	-7.724	-5.712	-4.761
- Gastos de personal	-1.978	-2.039	-1.622	-1.098
- Amortizaciones y Provisiones	-503	-477	-307	-324
= Resultados de Explotación	1.088	1.756	2.160	1.822
+/- Resultados financieros	-37	-49	-68	-76
+/- Amortización fondo consolid.	0	-7	-4	
= Resultado Actividades Ordinarias	1.051	1.700	2.088	1.746
+/- Resultados extraordinarios	-14	59	72	23
- Impuesto de Sociedades	-309	-427	-577	-515
= Resultado del Ejercicio	728	1.331	1.582	1.254
+/- Result. Atribuidos a sdad. Externos	13	9		
= Result. Atribuidos a sdad. Dominante	741	1.340	1.582	1.254
Plantilla Media	792	706	547	420
Resultado Explotación/Cifra Negocios	9,7%	14,40%	22%	22,80%
Resultado Ordinario/Cifra de Negocios	9,4%	13,90%	21,30%	21,80%
Resultado del Ejercicio/Cifra de Negocios	6,6%	11%	16,14%	15,70%

TABLA IV.2

**DATOS SELECCIONADOS DEL GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ
BALANCE**

(En Millones de Pesetas)

<u>BALANCE</u>	30.09.99	1998	1997	1996
Inmovilizado Inmaterial y Gtos. Establec.	851	861	369	236
Inmovilizado Material	4.942	4.733	3.390	2.420
Inmovilizado Financiero	477	374	57	23
Inmovilizado Total	6.270	5.968	3.816	2.679
Fondo de Comercio / Dif. Negativa Consol.		21	12	0
Gtos. Distribuir Varios Ejercicios	175	194	57	75
Existencias	3.245	3.440	2.771	2.070
Deudores	1.915	1.429	1.047	695
Acciones Propias a Corto Plazo		818	407	521
Invers. Financieras Tempor. y Tesorería	322	35	14	2
Activo circulante	5.482	5.722	4.239	3.287
ACTIVO=PASIVO	11.927	11.905	8.123	6.040
Fondos Propios	6.354	5.732	4.390	2.808
Socios Externos	13	9	0	0
Ingresos a Distribuir	26	28	26	16
Provisiones Riesgos y Gastos	63	60	60	60
Deudas con Entidades de Créditos	1.772	2.335	978	613
Otras Deudas a Largo Plazo	378	46	20	7
Acreedores a Largo Plazo	2.170	2.381	998	620
Acreedores a corto plazo	3.301	3.702	2.649	2.551
Endeudamiento financiero bruto	2.629	2.895	1.295	811
Fondo Maniobra Financiero (sin stocks)	-1.063	-1.420	-1.181	-1.335
Activo Circulante/Pasivo circulante	1,66	1,50	1,60	1,30
Endeud. Financiero/Fondos propios	41,37%	50,50%	29,50%	28,88%
Endeud. Financiero/Deudas totales	48,05%	47,60%	35,50%	25,60%
Deudas Totales/Total Pasivo	45,87%	51%	44,90%	52,50%

IV.2.2 Actividades

Aunque el aumento de la cifra de negocios sigue una evolución ascendente en los tres últimos ejercicios, la cuenta de resultados de ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A. muestra un empeoramiento en magnitudes tales como márgenes y rentabilidad. Para analizar lo que en principio puede parecer una contradicción debemos examinar, en primer lugar, la naturaleza del crecimiento de ventas de la compañía. Durante los años 1998 y 1999 se ha producido un deterioro en los niveles de venta comparable en tienda ya existente, lo que se denomina “ like for like “. A 30 de Septiembre de 1999, este ratio es de ventas comparables es 0, lo que equivale a decir que las tiendas con antigüedad superior a un año venden lo mismo que a la misma fecha del año anterior. Esto indica que el crecimiento durante el ejercicio de 1999 provino de las nuevas incorporaciones a la red y del crecimiento de la línea DOMÍNGUEZ BÁSICO, y no por una mejora de los ratios de venta de tiendas ya existentes.

Varios motivos inciden en el carácter negativo del dato de comparables, a pesar de lo positivo de su evolución durante el ejercicio:

- Aumento de la competencia en el segmento de mercado al que se dirigen las colecciones de Adolfo Domínguez.
- Apertura de nuevos puntos de venta en ciudades que ya contaban con otro existente, produciéndose cierto efecto de canibalización.
- Menores ventas de ADOLFO DOMÍNGUEZ Hombre que, en su conjunto no es capaz de mantener el ritmo de crecimiento de la colección Mujer. En términos comparables, la colección Hombre facturó un 10% menos que en 1997, mientras que Mujer incrementó la venta en un 3%.

Respecto al ejercicio 1999, la tendencia se ha mantenido, aunque a 30 de Septiembre se nota una clara recuperación desde el -11% de venta comparable alcanzado en Enero, a un 0% acumulado a dicha fecha.

Por meses, la evolución del Like-for-like acumulado desde el 1 de Enero, ha sido la siguiente:

<i>Enero</i>	<i>1er trimestre</i>	<i>2º Trimestre</i>	<i>3er trimestre</i>	<i>30.09.99</i>
-11	-5	-4	0	0

Unas cifras de ventas anodinas durante las rebajas del mes de enero acarraron un comportamiento negativo en cifras de comparables, que se han comenzado a corregir en el tercer trimestre. Esta disminución fue debida a las mismas causas comentadas arriba.

El incremento absoluto en ventas a 30.09.99 es de un 28,2% que responde, como en el ejercicio anterior, a un aumento de ventas de la línea Básico (incluyéndose su aportación de ventas en el Reino Unido), mayores ingresos en concepto de royalties e ingresos por

apertura de nuevos establecimientos comerciales. A esta tendencia de crecimiento se suma la estabilización del comparable anual acumulado en el mes de Septiembre.

La estructura de tiendas propias Vs tiendas en régimen de franquicia ha variado significativamente desde la OPV:

	30.09.99	31/12/98	31/12/97
Tdas propias / total	83/141 – 58,80 %	74/135 - 54,8 %	38/120 - 31,6 %
Franquicias / total	58/141 – 41,13 %	61/135 - 45,2 %	57/120 - 68,4 %
Extranjero / total	46/141 – 32,62 %	45/135 - 33,3 %	43/120 - 35,8 %
Extr. Propia / total	38/141 – 26,70 %	32/135 - 23,7 %	08/120 – 06,6 %

La estrategia de expansión en el extranjero ha supuesto un aumento de los puntos de venta con tienda propia. Estas tiendas soportan unos gastos de explotación mayores y cuentan con un periodo de maduración más elevado que las tiendas en España. Todo esto supone un deterioro del margen de explotación que es menor que cuando el grupo se componía mayoritariamente por tiendas franquiciadas y licencias (caso de Japón). A la hora de realizar comparaciones, la estructura de la red de tiendas ADOLFO DOMÍNGUEZ de 1997 difiere, por tanto, de la actual en la composición de su estructura de costes.

Una política activa de aumento de calidad en producto de hombre, trajo consigo el empeoramiento del margen bruto, pasando de niveles en 1997 del 57,16 % a un 54,5% a finales de 1998. Actualmente la recuperación del margen bruto es una prioridad para la empresa, situándose éste en un 51,8% en Septiembre, 2 puntos por encima del margen a 30 de Septiembre de 1998.

IV.2.3 Líneas de producto

ADOLFO DOMÍNGUEZ diseña, fabrica y distribuye líneas completas de vestir, accesorios y complementos para hombre y mujer, así como una variedad de artículos de gama medio-alta, enmarcados dentro de un estilo propio. La estrategia de la Compañía se fundamenta en ofrecer artículos de alta calidad tanto en los tejidos como en el acabado, a precios muy atractivos.

ADOLFO DOMÍNGUEZ comercializa tres líneas de producto en dos temporadas (primavera-verano y otoño-invierno):

- Adolfo Domínguez Hombre
- Adolfo Domínguez Mujer
- Domínguez Básico

Otras Líneas de Producto

ADOLFO DOMÍNGUEZ tiene suscrito un acuerdo de licencia con la sociedad española MYRURGIA, S.A. para la producción y comercialización de perfumes de hombre y mujer.

Otros acuerdos de licencia en vigor son:

- Fabricación y venta de gafas de sol y monturas ópticas (Licenciatario.- KADIMA).
- Fabricación y venta de marca “ U “ (Licenciatario.- JEANTEX)
- Fabricación y venta de artículos de lencería (Licenciatario.- CANAT)
- Fabricación y venta de artículos de piel (Licenciatario.- MCM)

A lo largo de 1999 se ha dado inicio a la comercialización de los relojes de pulsera ADOLFO DOMÍNGUEZ. Para ello, se ha constituido una sociedad mercantil (TEMOS TEMPO S.L.) participada al 51% por ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A. y al 49% por DÚPLEX CREATIVOS S.A., empresa distribuidora especializada en el sector.

IV.2.4 Proceso productivo

El proceso productivo y comercial de ADOLFO DOMÍNGUEZ engloba una serie de actividades principales comunes a la industria de la moda:

- Diseño
- Compras
- Fabricación: Propia y Subcontratada
- Control de Calidad
- Sistema de Distribución y Gestión de las Colecciones: Información y Control
- Política de Comunicación

IV.2.4.1 Diseño

El diseño es uno de los pilares esenciales de ADOLFO DOMÍNGUEZ, vehículo principal que define el estilo y la marca. Cada prenda y artículo es diseñado en su totalidad por ADOLFO DOMÍNGUEZ y es exclusivo de la Compañía, de forma que refleja la imagen asociada al estilo y la marca.

El diseño es realizado por los Equipos de Producto de Hombre y de Mujer, constituidos cada uno de ellos por seis miembros y que operan independientemente, coordinados por el diseñador Adolfo Domínguez.

IV.2.4.2 Compras

Los Equipos de Producto, sobre la base de la información recopilada en las Ferias Internacionales de Telas y a la estimación de ventas, determinan, aproximadamente siete meses antes del inicio de la temporada, las cantidades de materiales que se requerirán para producir la colección. El Equipo de Producto negocia las condiciones de precio y plazo de entrega.

ADOLFO DOMÍNGUEZ opera con proveedores internacionales de telas, localizados principalmente en Italia, con los cuales ha establecido unas relaciones muy flexibles -sin

vínculos a largo plazo- y un elevado poder de negociación. La selección de los mismos se realiza cada temporada basándose en criterios de calidad, precio y servicio.

IV.2.4.3 Fabricación: propia y subcontratada

Dentro del proceso productivo cabe distinguir las siguientes fases: Corte, Hechuras, Planchado y Acabado.

ADOLFO DOMÍNGUEZ subcontrata en torno a un 75% de la producción total, fundamentalmente a 50 talleres independientes de costura en Galicia y en el norte de Portugal. ADOLFO DOMÍNGUEZ posee unas relaciones excelentes y flexibles -sin vínculos a largo plazo- con estos talleres, que realizan o pueden llegar a realizar para la Compañía, dependiendo de su tamaño y grado de experiencia, todas las actividades de la cadena fabril. La contratación con los talleres se lleva a cabo según prácticas de mercado en la más estricta sujeción a la legislación vigente tanto en materia laboral como fiscal.

Recientemente la compañía ha experimentado la deslocalización de parte de su producción derivando hacia países del lejano oriente.

La Compañía entiende que esta tendencia, común entre otras empresas internacionales del sector, se consolidará, ganando paulatinamente peso la producción en Asia frente a la total.

TABLA IV.5

Distribución de la producción de las diferentes fases del proceso productivo
(En Porcentaje)

		30.09.99
CORTE	Propio	85%
	Subcontratado	15%
HECHURAS	Propio	25%
	Subcontratado	75%
ACABADO	Propio	90%
	Subcontratado	10%

IV.2.4.4 Control de calidad

La función de control de calidad se realiza a lo largo de todo el proceso productivo. Cabe mencionar el esfuerzo particular en tres momentos concretos: selección de telas, fabricación y acabados.

IV.2.4.5 Sistema de distribución y gestión de las colecciones. Información y control

Los Equipos de Producto de ADOLFO DOMÍNGUEZ determinan la distribución de los productos a la red de las tiendas propias y franquiciadas, en función de la superficie de venta de cada una de ellas y de ventas históricas.

IV.2.4.6 Política de comunicación

ADOLFO DOMÍNGUEZ tiene establecida una clara política de comunicación acorde con la filosofía de la marca, que puede ser dividida en dos áreas diferenciadas: personalizada y masiva.

Comunicación Personalizada

Ésta se basa en el producto y en la tienda como herramientas publicitarias.

La Compañía invierte un presupuesto modesto en publicidad en medios de comunicación, que se concentra en anuncios en prensa nacional y local al inicio de las temporadas y durante el período de promociones. Asimismo, a través de la extensa red de tiendas ADOLFO DOMÍNGUEZ realiza un seguimiento continuo de sus más de 100.000 clientes, enviándoles cartas personalizadas de forma regular en las que anuncia eventos específicos y promociones.

La tienda de París, situada en la Plaza de la Madeleine, tiene un efecto adicional publicitario por el prestigio que otorga un establecimiento con una superficie de venta de aproximadamente 1.050 metros cuadrados en la capital de la moda.

El gasto en publicidad medio de los tres últimos ejercicios es del 1.6% de las ventas.

Comunicación Masiva

La empresa está presente asimismo en televisión, prensa y radio a través de las campañas publicitarias realizadas y soportadas por la sociedad MYRURGIA, S.A., sobre la base del acuerdo de licencia para perfumes y colonias bajo la marca ADOLFO DOMÍNGUEZ.

Recientemente la empresa, a través de la intervención publicitaria de su Presidente, ha participado en una campaña televisiva de gran impacto en colaboración con TELEFÓNICA.

IV.2.5 Distribución de los Productos

ADOLFO DOMÍNGUEZ cuenta para la distribución de sus productos con una extensa red de 141 tiendas (propias y franquiciadas), de las cuales 95 están localizadas en España, 8 en Japón, 27 en Europa [París (5), Londres (3), Lisboa (2), Bruselas (1)] 10 en Hispanoamérica y 1 en el Sudeste Asiático (China). Estos datos son los de cierre de tercer trimestre de 1999.

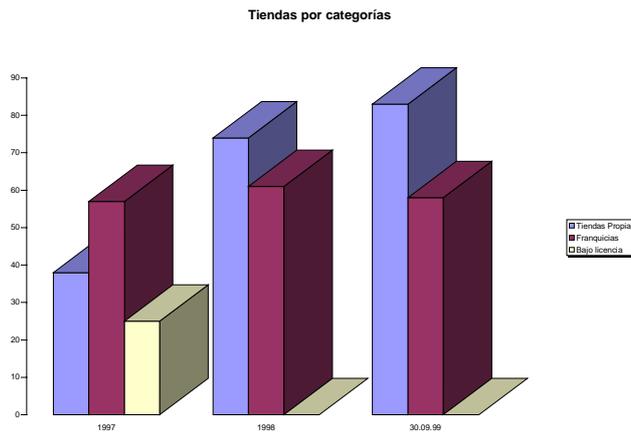
Se encuentran ya contratadas y en fase de obra, con previsión de apertura para este ejercicio, las tiendas de Lisboa (Avda de Liberdade), Mahón y San Cugat.

En función de su titularidad, la red de tiendas se divide en 83 tiendas propias y 58 franquiciadas (incluidas en dicha categoría los puntos de venta en México y China).

El siguiente cuadro muestra la evolución de tiendas propias, franquiciadas y bajo licencia en los tres últimos ejercicios.

GRÁFICO IV.4

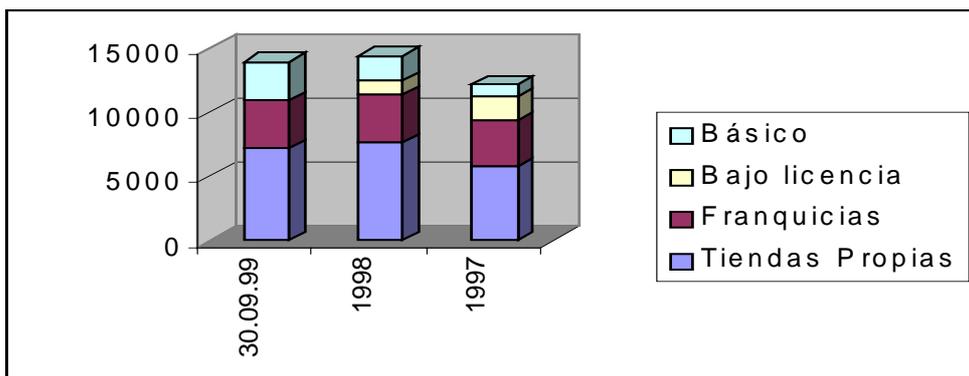
Evolución del Número de Tiendas: Propias, Franquiciadas y Bajo Licencia



La información procedente de las ventas realizadas con el anterior sistema de distribución, a través de tiendas multimarca, permite conocer potenciales puntos de demanda, tanto a nivel nacional como internacional.

GRÁFICO IV.5

Evolución de las Ventas Sistema por canal de distribución
(En Millones de Pesetas)



Definimos *Total Ventas Sistema* como las ventas totales de la marca ADOLFO DOMÍNGUEZ calculado sobre la base de PVP. Ventas Totales P.V.P. a través de detallista.

TABLA IV.8

Evolución del número de aperturas en 1997-98-99 (30.09)

NÚMERO APERTURAS	09-99	1998	1997
ESPAÑA:	7	21	15
- TIENDAS PROPIAS	4	12	7
- FRANQUICIAS	3	9	8
EUROPA:	6	13	5
- TIENDAS PROPIAS		13	4
- <i>Francia</i>	5	5	3
- <i>Gran Bretaña</i>	-	3	-
- <i>Bélgica</i>	-	1	1
- <i>Portugal</i>	1	4	-
- FRANQUICIAS		-	1
- <i>Francia</i>	-	-	1
SUDAMÉRICA	1	4	5

TABLA IV.9

Conciliación Ventas Total Sistema con Ingresos ADOLFO DOMÍNGUEZ
(En millones de Pesetas)

MAGNITUDES OPERATIVAS	30.09.1999		1998		1997	
	Ingresos Ventas		Ingresos Ventas		Ingresos Ventas	
	A.D.S.A.		A.D.S.A.		A.D.S.A.	
TOTAL VENTAS	11.216	18.329	11.796	19.485	9.540	12.124
Tiendas Propias	7.242	7.242	7.664	7.664	5.786	5.786
Tiendas Franquiciadas	2.245	3.693	2.606	3.759	2.537	3.582
Tiendas bajo licencia	-	-	366	1.006	668	1.838
Otras Ventas	93	93				
A.D. BÁSICO	1.514	3.028	1.033	2.066	459	918
Perfumes y colonias	122	4.338	127	4.990	90	n.s.

* Vtas Myrurgia brutas sistema

Ingresos AD, S.A. es igual al total del importe neto de la cifra de negocio más los royalties percibidos de Myrurgia.

Las Ventas Total Sistema y su desglose no se encuentran auditados.

Los conceptos por los cuales percibe ingresos ADOLFO DOMINGUEZ son:

Ingresos de sus Tiendas Propias.

Ingresos procedentes de sus contratos de franquicia, determinados en función de distintos porcentajes sobre escalones de venta.

Ventas de Producto Terminado al Licenciataro y royalty del mismo.

Ventas a intermediarios de la línea de producto AD Básico.

Otros: royalties, subvenciones, suministros a franquiciados (bolsas, etc.).

La Compañía realiza la gestión de producto de igual manera para las tiendas propias y las franquiciadas.

IV.2.5.1 Tiendas Propias

Se consideran *Tiendas Propias* aquéllas cuya explotación directa es realizada por ADOLFO DOMÍNGUEZ, gestionando tanto el producto como los demás conceptos necesarios para la operativa de la tienda.

ADOLFO DOMÍNGUEZ establece como estrategia mantener como propias las tiendas en grandes ciudades, destinando a las de menos de 120.000 habitantes la red de tiendas franquiciadas.

Dentro del concepto de Tienda Propia existen dos variedades: aquéllas en las que la Compañía ostenta la propiedad del establecimiento, y aquéllas otras en las que el establecimiento se encuentra arrendado.

TABLA IV.10

Relación de Tiendas Propias en España a 30.09.99

CIUDAD	DIRECCIÓN	M2	Local	Vto.	Pers.
Albacete	Francisco Fontecha 5 – 02001	77	Alquiler	2006	2,5
Alcobendas	Avda. Europa 13-15 – 28409	244	Alquiler	2003	6
Alicante	Castellar 7 – 03003	180	Alquiler	2004	3
Alicante	C.C. Vía Polígono 3 Garbinal – 1. 28-29 – 03015	154	Alquiler	2003	4
Barcelona	Paseo de Gracia 89 –08008	307	Alquiler	2014	6
Barcelona	Pau Casals 5 – 08021	235	Alquiler	2014	3
Barcelona	Diagonal 490 – 08006	550	Alquiler	2014	6
Barcelona	Paseo de Gracia 32 – 08008	620	Prop.	2014	11
Bilbao	Rodríguez Arias 23 – 48011	140	Alquiler	2001	4
Bilbao	Rodríguez Arias 16 – 18 – 48011	487	Prop.	-	6
Bilbao	C.C. Lejona – 48940	124	Alquiler	2005	3
Burgos	Vitoria 19 – 09004	140	Alquiler	2007	4
Cartagena	Sagasta 11 – 30201	154	Alquiler	2007	2,5
Ferrol	Real 149 – 15402	143	Alquiler	2008	3
Las Palmas	Pérdomo 8-10	247.5	Alquiler	2.009	3
Logroño	San Antón 25 – 26002	110	Alquiler	2005	2,5
Lugo	Conde Pallares 15	174	Alquiler	2007	3

Madrid	Ortega y Gasset 4, 28006	42	Alquiler	2014	2
Madrid	Serrano 96 – 28006	171	Alquiler	2014	8
Madrid	Serrano 18 – 28006	277	Alquiler	2007	10
Madrid	Paseo de la Habana 28 – 28036	140	Prop.	-	2,5
Madrid	Sexta Avda. – Avda Victoria 2 – 28023	122	Alquiler	2006	4
Madrid	Avda. General Perón 40 – 28020	124	Alquiler	2006	4
Marbella	Centro comercial La Cañada – 29600	249	Alquiler	2002	4
Murcia	Plaza Santo Domingo 12 – 30008	140	Alquiler	2005	2,5
Murcia	Tomás Maestre 2 – 30004	156	Alquiler	2009	2,5
Oviedo	Posada Herrera 1 – 33002	110	Alquiler	2014	3
Oviedo	Uría 32 – 33003	370	Alquiler	2007	5
Palma	Unió 5 – 07001	300	Alquiler	2008	5
Pamplona	Avda. Carlos III 42 – 31004	165	Alquiler	2003	3
Pamplona	García Castañón 8 – 31002	105	Leasing	-	4
San Sebastián	Bergara 7 – 20005	100	Alquiler	2001	2,5
San Sebastián	Urbieta – 20006	172	Prop.	-	4,5
Santander	San Francisco 8 – Esquina Lealtad 10 – 39002	195	Alquiler	2010	4
Santander	C.C. Valle Real – Alday s/n 39600 Maliaño	213	Alquiler	2012	4,5
Santiago	Senra 8-10 – 15701	248	Leasing	-	4
Sevilla	Rioja 1 – 41001	229	Alquiler	2006	3
Sevilla	C.C. Nervión Plaza – 41018	124	Alquiler	2008	4
Sevilla	Asunción 4 – 41011	208	Alquiler	2002	3
Valladolid	Héroes del Alcázar 16 – 47001	120	Alquiler	2004	4
Valladolid	C.C. Valle Sur s/n Local 13 – 14 – 47008	298	Alquiler	2003	3
Vigo	Príncipe 20 – 36202	359	Alquiler	2007	3
Vitoria	Eduardo Dato 15 – 01005	395	Alquiler	2008	3
Zaragoza	San Ignacio de Loyola 9 – 50008	100	Alquiler	2002	2,5
Zaragoza	C.C. Gran Casa María Zambrano 35 – 50015	133	Alquiler	2007	4
Zaragoza	Zurita 7 – 50001	222	Alquiler	2013	3

C.□. Refleja los m² de superficie comercial

C.□. ADOLFO DOMÍNGUEZ es propietaria de 100 m² de los 165 que tiene el inmueble.

D.□. Únicamente se encuentran hipotecados los inmuebles de San Sebastián, Barcelona (Paseo de Gracia, 32) y Madrid (Pº de la Habana, 28).

Los locales de Santiago de Compostela (Calle Senra), Pamplona II (Calle García Castañón) y Oporto (Centro Comercial Península) se disfrutaban en régimen de arrendamiento financiero (leasing).

TABLA IV.11

Relación de Tiendas Propias en el extranjero a 30.09.99

PORTUGAL					
CIUDAD	DIRECCIÓN	M2	Local	Vto.	Pers.
CASCAIS	Avda. Valhom 6 – R. Da Palmeira 10 – 2750	194	Propiedad	-	4
OPORTO	Praça Bom Sucesso 159 – 4100	185	Leasing	-	5
OPORTO II	C.C. Via Catarina Shopping. Porto	92	Alquiler	2002	5

LISBOA	Praça Duque Saldanha – Gal. Atrium 48 – 1050	125	Alquiler	2004	5
LISBOA II	C.C. Vasco da Gama, Loja 1034	180	Alquiler	2008	5
AVEIRO	C.C. Forum Aveiro – R. Home Cristo 1 – 3800	103	Alquiler	2008	4

FRANCIA					
CIUDAD	DIRECCIÓN	M2	Local	Vto.	Pers.
PARÍS	24 rue Royale – 75008	1041	Alquiler	2005	9
PARÍS	2 rue Catinat – 75001	120	Alquiler	2002	2,5
PARÍS	Carr. Du Louvre 99, rue Rivoli – 75001	183	Alquiler	2009	3
PARÍS	40 Boul. Haussmann – Lafayette – 75009	85	Alquiler	2005	3
PARÍS	3 rue de Sevres – 75006	169	Alquiler	2006	3
BURDEOS					
BURDEOS	16 rue Voltaire – 33000	346	Alquiler	2006	3
LYON					
TOULOUSE	4 rue Saint Antoine – 31000	136	Alquiler	2006	3
NANCY	19 rue Gambetta – 54000	129	Alquiler	2006	3
METZ	1-3 rue Fabert – 16-17 Pl. d’Armes 57000	215	Alquiler	2007	3
GRENOBLE	3 Boulevard Agutte Sembat – 38000	191	Alquiler	2007	4
ESTRASBURGO	30 Rue du vieux Marché aux poissons – 67000	221	Alquiler	2007	4
MONTPELLIER	20 Plan Pastourel, R. De l’ancien courrier –34000	118	Alquiler	2007	3

GRAN BRETAÑA					
CIUDAD	DIRECCIÓN	M2	Local	Vto.	Pers.
LONDRES	129 Regent Street W1R-7HA	470	Alquiler	2022	8
LONDRES	57 South Molton Street W1Y-1HH	262	Alquiler	2000	5
LONDRES	15 Endell Street WC2H-9BJ	415	Alquiler	2022	5
MANCHESTER	12 John Dalton Street	176	Alquiler	2022	2

BENELUX					
CIUDAD	DIRECCIÓN	M2	Local	Vto.	Pers.
BRUSELAS	Avenue Louise 78 – 1050	497	Alquiler	2006	4
AMBERES	Huitevetterstraat 36 – 2000	156	Alquiler	2006	2,5
LUXEMBURGO	36 Rue du Curé – 1368		Alquiler		

ARGENTINA					
CIUDAD	DIRECCIÓN	M2	Local	Vto.	Pers.
BUENOS AIRES	Unicenter Shopping Parana 3745 – 1640 Martínez	121	Alquiler	2002	4
BUENOS AIRES	Arenales 1726		Alquiler		
BUENOS AIRES	Patio Posadas 1245 – 1011 Capital Federal	109	Alquiler	2002	6

JAPÓN				
CIUDAD	DIRECCIÓN	M2	Local	Pers.
TOKIO	6-35-3 Jingumae Shibayaku	129	Alquiler	3
TOKIO	3-27-1 Shinjuku Shinjuku-Ku	103	Alquiler	3
KANAGAWA	Mycal Honmoku 5 Bangai 3F 12-1 Honmokubara	127	Alquiler	3
KOBE	OPA 1F 1-3 Kitano- Cho Chuo-Ku Kobe	70	Alquiler	4
OKAYAMA	Ichibangai Ekimotomachi Okayama-Shi	50	Alquiler	4
HOKAIDO	Sapporo Paseo B1 2-1-1 Kitarokujyo	98	Alquiler	4
TOKIO	Tamagawa Takashimaya Honkan 3F, 3-17-1	94	Alquiler	2
KASHIWA	Kashiwa Tkashimaya Station Mall 6F, 1-7 Chiba	47	Alquiler	5

IV.□.□.□ Refleja los m² de superficie comercial

La tienda es considerada como un elemento de marketing fundamental. Su imagen homogénea es garantizada por el equipo de escaparatistas cuya función es la de garantizar que el cliente reciba la misma imagen e impresión de compra con independencia de la localización de la tienda y de la naturaleza de la misma (propia o franquiciada)

IV.2.3.2 Sistema de franquicia

Los Contratos de Franquicia: características principales

El sistema de franquicia desarrollado por ADOLFO DOMÍNGUEZ consiste en la cesión de la utilización de las marcas para la venta, a través de un establecimiento exclusivo predeterminado, de prendas y complementos de ADOLFO DOMÍNGUEZ.

Franquicias nacionales

Los contratos de franquicia tienen un período de duración de 5 años prorrogables de común acuerdo.

TABLA IV.12

Relación de Tiendas Franquiciadas en España a 30.09.99

CIUDAD	DIRECCIÓN	M2	Vto.	Pers.
Almería	Paseo Almería 29 – 04001	144	2001	4
Ávila	Avda. Portugal 3 – 05001	175	2003	2
Badajoz	Avda. Huelva 12 – 06005	80	2003	3
Banyoles	Abeuradors 2 – 17820	73	2003	3
Cáceres	San Pedro de Alcántara 14 – 10001	146	2002	3
Cádiz	Novena s/n 11001 Cádiz	110	2003	3
Castellón	Ruiz Zorrilla 37 – 12001	68	2003	2
Córdoba	Cabrera 4 – 14001	105	2003	3
Coruña, A	Real 13 – 15003	110	2004	4
Coruña, A	Avda. Finisterre 3 – 15004	145	2003	3
Elche	D'Uberna 13 – 03202	93	2003	2
Figueres	Joan Maragall 16 – 17002	154	2003	3
Gandía	Sant Francesc de Borja 6 – 46300	434	2004	2
Gijón	Campinos de Begoña 1 – 33201	100	2003	2
Girona	Santa Clara 36 – 17001	108	2004	3
Granada	Mesones 57 – 18001	59	1999	2
Granada	Alhóndiga 5 – 18002	198	2002	2
Granollers	Anselm Clave 8 – 08400	80	2004	3
Huesca	Barbastro 4 – 22002	164	2003	2
Inca	Major 33 – 07300	170	2004	2
Jaén	Navas de Tolosa 8 – 23001	185	2003	3
León	Burgo Nuevo 2 – 24001	288	2003	3
Lorca	Avda. Juan Carlos I 20 – 30800	168	2003	3
Lleida	Pi i Margall 2 – 25004	120	2004	3
Lugo	Pazo da Maza – Rúa Nova 19 – 27001	35	Semes	1
Málaga	Sánchez Pastor 12 – 29015	110	2004	3
Málaga	Málaga Plaza Armengual de la Mota 12 29007	147	2002	4
Manresa	Plana de l'Om 1 – 08240	100	2003	3
Mataró	La Riera 63 – 08302	96	2002	4
Olot	Sant Esteve 29 – 17800	137	2003	2
Ourense	Habana 32 – 32003	403	indef.	6
Palencia	Mayor 27 – 34001	138	2003	2
Ponferrada	Fuero de León 3-5 – 24400	149	2002	4
Pontevedra	Praza da Peregrina 6 – 36001	224	2002	4
Reus	Llovera 18 – 43201	119	2003	3
Sabadell	Avda. Francesc Macia s/n – 08206	85	2002	3
Salamanca	Zamora 44 – 37002	216	2003	6
Soria	Estudios 1 – 42002	54	2003	2
Tarragona	Ramón y Cajal 27 – 43001	98	2003	3
Tarragona	L'Unió 5 – 43003	408	2003	3
Tenerife	El Pilar 46-48 – 38002	137	2002	2
Terrassa	Raval de Montserrat 24 – 08221	76	2000	2
Tudela	Manresa 12 – 31500	140	2004	2

Valencia	Sorní 13 – 46004	120	2003	4
Valencia	Colón 72 – 46004	40	2004	4
Valencia	Colón 52 – 46004	129	2000	7
Vic	Manlleu 30 – 08500	105	2004	2
Vitoria	Prado 22 – 01005	60	2003	3
Zamora	Santa Clara 28 – 49015	140	2001	3

(1) Refleja los m² de superficie comercial

Contratos de Franquicia exteriores

En México, ADOLFO DOMÍNGUEZ tiene suscrito un contrato de franquicia que finaliza en agosto del 2000 con la sociedad PALACIO DEL HIERRO S.A. El acuerdo contempla el desarrollo de doce superficies comerciales (hombre y mujer) (“corners”) en seis centros de la capital federal mejicana.

Los buenos frutos de estos centros trajeron como consecuencia la apertura de dos nuevos espacios a lo largo de 1998 y la puesta en marcha de la primera boutique de calle en Mazarick.

MÉXICO	
CIUDAD	DIRECCIÓN
MÉXICO D.F.	Avda. Periférico Sur - 4690 Col. Jard. de Pedregas
MÉXICO D.F.	Avda. Vasco de Quiroga - 4000 Col. Exim Totolapa
MÉXICO D.F.	Avda. Durango 230 Colonia Roma
MÉXICO D.F.	Avda. Coyoacán 2000 Col So
MÉXICO D.F.	Avda Molière 222 Col. de los Morales
MÉXICO D.F.	PDH Satélite C.C. 2551 - 53100 Naucalpán
MÉXICO D.F.	Lafontaine 110 - L.12, 13, 14 y 21 – Chapultepec

Además de las franquicias en México, la Compañía cuenta (30.09.99) con 1 tienda en China.

ASIA	
CIUDAD	DIRECCIÓN
SHENYANG - CHINA	Zhong Shan Street 67 - He Ping Dist

IV.2.3.3 Los Acuerdos de Licencia

MYRURGIA

A finales de 1989 se firmó un acuerdo de cesión de los derechos exclusivos de utilización de marcas propiedad de la Compañía en relación a la fabricación y comercialización de productos de perfumería y cosmética, con terminación del contrato a los ocho años. En 1998 se produjo la renovación automática pactada (5 años más), al haberse superado holgadamente las cifras de facturación exigidas para dicha renovación.

TABLA IV.13

Ventas Brutas y Netas de Perfumes y Colonias: 1996-1999
(En Millones de Pesetas)

	1999 30.09	1998	1997	1996
PERFUMES				
VENTAS BRUTAS SISTEMA	4338	4990	3533	2489
VENTAS PERFUMES POR MYRURGIA	2250	2587	1831	1290
% crecimiento ventas perfumes	13,77%	41,29%	41,90%	85,50%
INGRESOS ADOLFO DOMÍNGUEZ	122	127	90	68
% ventas netas s/ventas brutas sist.	13,40%	2,54%	2,50%	2,70%

Ventas Brutas del Sistema no auditadas

IV.2.4 Análisis de las ventas de ADOLFO DOMÍNGUEZ

La Tabla IV.14 refleja la evolución de la facturación media por tipo de tienda durante los últimos dos años.

TABLA IV.14

Evolución de las Ventas Medias por Tipo de Tienda
(En millones de Pesetas)

	30.09.99	1998	1997	1996
ESPAÑA	80	95	106	97
- TIENDA PROPIA	105	132	147	149
- FRANQUICIA	56	66	76	68
EUROPA	65	82	130	178

TABLA IV.15

Evolución de las Ventas por Mercado Geográfico
(En Millones de Pesetas)

	30.09.99	1998	1997	1996
España	7.558	9.083	7.763	6.106
Extranjero	2.493	2.586	1.777	1.494

El contraste que se produce en el incremento de ventas brutas, frente a la disminución de las ventas medias por tienda, obedece a que la apertura de segundas y terceras tiendas, en la misma plaza, hace que aumente la venta total, pero mientras las tiendas incorporadas no alcancen el nivel de ventas de las antiguas, la venta media por tienda disminuye.

La expansión internacional llevada a cabo en 1997 y 1998, aunque contribuye en el incremento de las ventas totales, lo hace en menor medida que las ventas nacionales. La falta de notoriedad de la marca en el extranjero hace que las tiendas alcancen su madurez a medio plazo y que las ventas medias se resientan y disminuyan.

TABLA IV.16

Desglose porcentual de las ventas en el mercado nacional
(En Porcentaje)

Área geográfica	% Vtas. 30.09.99
Galicia	10,03 %
Zona Norte	18,97 %
Castilla y León, y Rioja	9,14 %
Castilla La Mancha y Aragón	3,53 %
Cataluña y Baleares	21,31 %
Levante	8,32 %
Andalucía y Melilla	9,30 %
Extremadura	1,30 %
Madrid	17,27 %
Canarias	0,83 %

* % s/ventas de Adolfo Domínguez y Básico

IV.2.5 Estructura de costes

ADOLFO DOMÍNGUEZ

Los principales costes operativos de la Compañía pueden agruparse en tres categorías:

- (i) Aprovechamientos. Bajo esta denominación se agrupan varios conceptos:
 - (i.1) Tejidos,

- (i.2) Materias auxiliares. Tales como botones, cremalleras, etc.; y
- (i.3) Hechuras: Los costes correspondientes a los subcontratistas.
- (ii) Gastos de personal. Incluye los costes correspondientes a los empleados de las oficinas centrales, centros fabriles y tiendas propias.

Este concepto representó a 30.09.1999 un 17,64% del total de la cifra de negocios, y un 19,5% del total de gastos de explotación. La rentabilidad de la Compañía no se vería sustancialmente afectada por un incremento de los costes laborales o cambios legislativos que provoquen este incremento.

- (iii) Otros gastos operativos.
 - (iii.1) Amortizaciones;
 - (iii.2) Arrendamientos de las tiendas propias;
 - (iii.3) Publicidad. Se compone de la publicidad realizada en prensa nacional y local al inicio de las temporadas y durante los períodos de promoción y de las cartas personalizadas a clientes;
 - (iii.4) Transportes. La particularidad del proceso productivo requiere un flujo constante de prendas a las tiendas. Una compañía de transporte urgente abastece diariamente a las tiendas con los productos procedentes de los talleres de Ourense;
 - (iii.5) Servicios bancarios. Los correspondientes a los pagos realizados mediante tarjetas de crédito;
 - (iii.6) Servicios de profesionales independientes. Auditores, oficiales de aduanas, entre otros; y,
 - (iii.7) Otros servicios. Engloban los arreglos de prendas necesarios en aquellas tiendas en las que no se dispone de taller y se ha de contratar a costureras externas; los gastos de comunidad de los locales de las tiendas propias; y los gastos de publicidad común de los centros comerciales en los que se poseen establecimientos.

TABLA IV.17

Evolución de los Gastos de Explotación: 1996- 30.09.1999
(En Millones de Pesetas)

	1996	1996	1997	1997	1998	1998	30.09.99	30.09.99
	Importe	% s/ventas	Importe	% s/ventas	Importe	% s/ventas	Importe	% s/ventas
Gastos de explotación								
Aprovisionamientos	3730	46,60%	4145	43,90%	5525	47,45%	5324	47,46%
Gastos de personal	1098	13,70%	1622	17,10%	2038	17,46%	1978	17,60%
Dot. Amortización inmovilizado	320	4,00%	307	3,25%	454	3,79%	503	4,48%
Variación provisión circulante	4				23	0,20%	-	-
Otros gastos de explotación	1031	12,90%	1568	16,60%	2412	20,67%	2322	20,7%
Total gastos de explotación	6183	77,20%	7642	80,86%	10452	89,57%	10127	90,3%

TABLA IV.18

Detalle de Otros Gastos de Explotación: 1996- 30.09.1999
(En Miles de Pesetas)

	30.09.99	1998	1997	1996	Var 99/98	var 98/97	var 97/96
Arrendamientos	896000	750702	378398	221806	95,63%	98,39%	70,60%
Transportes	217000	248285	151187	124471	40,91%	64,22%	21,46%
Servicios Bancarios	180000	186715	126731	104474	39,53%	47,33%	21,30%
Publicidad y Propaganda	174000	152503	167630	165180	18,37%	-9,02%	1,48%
Otros gastos	373000	1074241	743783	415086	23,92%	44,43%	79,19%

ESTRUCTURA DE GASTOS DE UNA TIENDA

La estructura media de costes de una tienda propia en España, tomando como base la cifra de negocios neta media, es la siguiente:

TABLA IV.19

Desglose Porcentual Medio de los costes directos de explotación de una Tienda Propia

Ventas	100%
Arrendamientos	6,13%
Gastos de personal	11,83%
Gastos generales	7,20%

Esta estructura de costes tiene una incidencia muy directa en el plan de expansión de la Compañía, al quedar condicionadas las nuevas aperturas de tiendas propias al cumplimiento de estos niveles de costes sobre las ventas estimadas para cada tienda. La obtención de estos niveles de costes situaría las nuevas aperturas en los niveles de rentabilidad medios, ya que el coste de aprovisionamiento de una tienda, incluyendo el transporte, es el mismo independientemente de la naturaleza de la tienda o su ubicación.

Hay que señalar que la estimación de gastos de alquiler para las próximas aperturas es del 10% de la cifra de ventas, al contar la Compañía en la actualidad con algunos inmuebles de renta antigua. Los otros conceptos de gasto van a mantenerse en los niveles actuales.

IV.2.6 Política comercial

La política de precios de ADOLFO DOMÍNGUEZ implica la utilización de un método de mantenimiento de margen bruto por línea de producto.

El precio de venta al público se calcula aplicando un factor predeterminado a los costes de fabricación de cada artículo. El factor es definido al inicio de campaña por los equipos de producto. Este factor tiene en cuenta la proporción del número total de cada artículo que será vendido en temporada normal y en el período de promoción. Al inicio de la temporada el factor está calculado sobre costes estándar. El precio de la prenda va adecuándose a los costes reales reduciendo las desviaciones frente a los cálculos iniciales. Al inicio del período de repeticiones se corrigen las desviaciones detectadas entre los costes estándar y los costes reales afectando a la política de descuentos aplicada en el período de rebajas. Cualquier desviación sustancial de costes de aprovisionamiento o hechas externas se ve incorporada de forma inmediata al precio.

Los descuentos aplicados durante el período de promociones (enero y febrero para la temporada Otoño-Invierno y agosto para la temporada Primavera-Verano) son muy limitados: aproximadamente 15%, 30% y 45%, con un promedio de 28%. Este menor descuento respecto a la industria es atribuible a que durante el período de promociones los Equipos de Producto de ADOLFO DOMÍNGUEZ conocen de forma precisa los artículos de mayor aceptación y venta entre los clientes y, por tanto, abastecen a las tiendas con la combinación de producto óptimo, de tal forma que no se hace necesaria una mayor rebaja.

Esto contrasta con la práctica habitual en la industria, en donde la competencia ofrece principalmente los artículos de la colección que no se han vendido durante el período normal de ventas, con descuentos del 50% sobre el precio inicial.

Las prendas de la Compañía carecen de distintivos ni marcas externas, por lo que no se tiene constancia de que sean objeto de copias ilícitas.

IV.2.7 Competidores y posición de mercado

Dada la fragmentación del comercio detallista en España, la competencia de ADOLFO DOMÍNGUEZ no tiene fácil definición. ADOLFO DOMÍNGUEZ evalúa su mercado haciendo un seguimiento de las políticas comerciales de las compañías que legítimamente

considera sus competidoras. La Sociedad compite principalmente con tiendas multimarca independientes y con cadenas especializadas.

Actualmente, el mercado español goza de una oferta muy superior a la que existía hace sólo un par de años, debido al desarrollo de nuevas marcas que ocupan un segmento de mercado similar y que han optado por el desarrollo de tiendas propias y/o franquicias.

Es el caso de ROBERTO VERINO, ANTONIO PERNAS y PURIFICACIÓN GARCÍA. Esta última firma es la que ha llevado a cabo una política de expansión más agresiva. Participada mayoritariamente por los antiguos administradores de ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A, cuenta en la actualidad con cuarenta puntos de venta. ROBERTO VERINO le sigue en importancia con treinta y cinco tiendas. Lejos de estos dos competidores está ANTONIO PERNAS, que cuenta con una docena de puntos de venta propios o franquiciados, y que sigue apostando por los clientes multimarca como base de su negocio.

CORTEFIEL ha anunciado recientemente su intención de cubrir el segmento medio-alto del mercado apostando por el desarrollo de las tiendas PEDRO DEL HIERRO.

Este panorama, unido al hecho de que las tiendas multimarca han experimentado buenos resultados en los últimos años, lo que ha favorecido su crecimiento y desarrollo, hace del sector un ámbito más concurrido y competido que nunca.

No obstante, ha de destacarse el grado de identificación con la marca del cliente ADOLFO DOMÍNGUEZ que hace de éste un cliente con alto nivel de fidelidad. Este hecho lo prueba la evolución del índice de ventas comparables de tiendas con más de un año de antigüedad (like for like), que a 30 de septiembre mostraba un valor 0 después de recorrer un tramo ascendente desde el -11 que presentaba a principios de año. Ello muestra que el llamado “efecto de implantación de nueva competencia” es más fuerte en los primeros meses de dicha implantación.

IV.3 CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.3.1 Grado de estacionalidad del negocio o negocios del emisor

Las ventas de todas las empresas del sector moda acusan una acentuada estacionalidad en función de los períodos de rebajas, donde se realizan una parte importante de las mismas. Las rebajas vienen reguladas por la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, concentrándose en los meses iniciales del año y en torno al período estival de vacaciones.

Así, las ventas de ADOLFO DOMÍNGUEZ muestran un patrón estacional, concentrándose principalmente en los meses de rebajas de enero, febrero y julio, y en los meses normales de temporada de septiembre y octubre.

TABLA IV.20
Estacionalidad de las Ventas
(En Porcentaje)

DESGLOSE VENTAS	1998	1997	1996
ENERO	14,85%	16,25%	16,00%
FEBRERO	8,50%	7,20%	9,00%
MARZO	6,15%	6,00%	6,00%
ABRIL	6,43%	6,90%	6,00%
MAYO	7,63%	7,00%	7,00%
JUNIO	6,00%	6,00%	6,00%
JULIO	11,91%	11,80%	12,00%
AGOSTO	6,09%	5,90%	6,00%
SEPTIEMBRE	6,71%	7,30%	8,00%
OCTUBRE	8,68%	9,00%	9,00%
NOVIEMBRE	7,05%	8,00%	7,00%
DICIEMBRE	9,86%	8,20%	8,00%

El sistema de producción y gestión de las colecciones está orientado a los segmentos de clientes definidos por ADOLFO DOMÍNGUEZ:

- segmento del cliente adicto a la moda ("*Fashion Addict*"), que realiza sus compras durante los dos primeros meses de la temporada;
- segmento del cliente que busca la durabilidad del producto, que realiza sus compras durante el tercer y cuarto mes de la temporada; y,
- segmento del cliente sensible al precio, que realiza sus compras durante el período de rebajas.

Durante el período de rebajas, ADOLFO DOMÍNGUEZ sigue comercializando las repeticiones de aquellos artículos de más éxito durante el período normal de la temporada, con una elevada certeza de que serán muy bien acogidos por los clientes. Esta seguridad permite que el margen de error mostrado sea reducido.

Por otra parte, los gastos operativos de ADOLFO DOMÍNGUEZ carecen prácticamente de estacionalidad, al distribuirse la producción homogéneamente a lo largo del año.

IV.3.2 Eventual dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas

La Sociedad no depende de marcas o patentes de terceros, ya que es ella misma la que ostenta la titularidad de las marcas ADOLFO DOMÍNGUEZ, ADOLFO DOMÍNGUEZ BÁSICO, DOMÍNGUEZ BÁSICO y U.

Los nombres comerciales correspondientes a los perfumes (ADOLFO DOMÍNGUEZ, AGUA FRESCA de ADOLFO DOMÍNGUEZ y AGUA FRESCA DE ROSAS de ADOLFO DOMÍNGUEZ) están registrados por la Compañía, aunque los derechos exclusivos de uso de las marcas se encuentran cedidos a MYRURGIA, S.A.

La utilización presente y futura de las marcas propiedad de la Compañía no se encuentra restringida por ninguna vinculación a persona alguna.

Finalmente, indicar que ADOLFO DOMÍNGUEZ también es titular de otra serie de marcas que suponen combinaciones de las anteriormente citadas y que actualmente no se encuentran en fase de explotación.

IV.3.3 Política de investigación y desarrollo

La Sociedad invierte en la continua mejora en sus procesos productivos y en el diseño de nuevos procedimientos de fabricación y control que optimicen las variables de calidad y coste. A pesar de ello, no tiene ningún programa específico de inversión en Investigación y Desarrollo.

Con este objetivo, la Compañía mantiene un Departamento de Sistemas de Información dedicado a la constante mejora de los sistemas informáticos. No obstante, la política de la Compañía con respecto a este departamento es considerar las partidas derivadas de su actividad como gasto del ejercicio no activándolas nunca. El gasto imputable a investigación y desarrollo es el salario de los programadores del Departamento de Sistemas de Información, que asciende aproximadamente a 27 millones de pesetas.

INVERSIONES EN I+D

	1997	1998	1999 (30.09)	TOTAL
Equipos	12.315	19.582	6.945	38.842
Aplicaciones	6.543	7.454	315	14.312
TOTAL	18.858	27.036	7.260	53.154

IV.3.4 Indicación de cualquier litigio o arbitraje significativo

ADOLFO DOMÍNGUEZ no tiene conocimiento de ningún litigio o arbitraje en curso que pudiera afectar de manera importante a los resultados económicos o a su situación patrimonial.

IV.3.5 Indicación de cualquier interrupción de las actividades del emisor

La Sociedad mantiene una política de cobertura de activos a través de pólizas de seguros que cubren los activos más significativos en la operativa de la Compañía (los centros productivos de la Compañía, su maquinaria y contenido, la totalidad de las tiendas y su

contenido, así como los riesgos inherentes al transporte de mercancías) frente a cualquier contingencia.

Se indican a continuación los principales datos sobre cobertura de tiendas y naves industriales:

i.- Cobertura de tiendas propias (inmuebles):

Valor contable:	Pamplona	152.000.000
	Bilbao	346.000.000
	Madrid – Habana 28	105.000.000
	Barcelona – Pº de Gracia	737.000.000
	Urbieta	268.000.000

Valor Contable Total:..... 1.608.000.000 Ptas.

Valor asegurado total:..... 1.345.000.000 Ptas.

ii.- Cobertura de naves industriales:

Nave industrial en San Cibrao das Viñas (Calle 8) Orense

Valor contable.....	70.000.000
Valor asegurado.....	127.000.000

Nave industrial en Maceda

Valor contable.....	20.000.000
Valor asegurado	45.000.000

IV.3.6 Riesgos contingentes

En la actualidad, las instalaciones con las que cuenta la Compañía en el Polígono Industrial San Cibrao das Viñas -Ourense- son cinco naves industriales situadas en un área cercana a las oficinas centrales y separadas entre sí por varios kilómetros, por lo que un hipotético accidente producido en una de ellas no afectaría a las demás.

En la nave principal se encuentran localizadas las oficinas centrales de la empresa, así como las funciones de corte y almacén de materia prima.

En la segunda nave se concentra la actividad de fabricación de chaquetas para caballero.

Las funciones de acabado y plancha se realizan en una tercera nave situada en el Polígono de San Cibrao das Viñas.

Otra nave situada en Maceda centra su actividad en la fabricación de prendas tipo “sport“.

Una quinta nave en San Cibrao das Viñas concentra actividades de almacenaje de producto terminado.

Ante una situación de accidente o daños catastróficos que inutilizaran la nave principal, el plan de contingencias se concentra en la continuidad de las actividades afectadas en el mínimo plazo posible.

IV.3.6.1 Diseño

La mayoría del patronaje se realiza por ordenador. Copias de dichos patrones son trasladadas fuera de fábrica regularmente, de tal forma que eventuales desastres no interferirían en el desarrollo de la temporada.

IV.3.6.2 Corte

El 85% del corte se realiza en la nave central de Ourense, por lo que un cuarto de esta tarea no se vería afectada por un potencial desastre.

Con anterioridad a la adquisición de la máquina de corte automatizada, la Compañía sólo realizaba un 25% de esta función internamente. Esta circunstancia hace que la Compañía conozca los talleres que pueden realizar dicha función bajo los estándares de calidad exigidos por ADOLFO DOMINGUEZ. La enorme oferta existente de talleres hace que, en caso de no poder recurrir a los talleres predeterminados en el plan de contingencias porque se encuentren al 100% de su capacidad, su sustitución no supondría un esfuerzo considerable. En todo caso, garantizada la función de corte en su totalidad, la Compañía es consciente de que la calidad de esta función se vería afectada. El período estimado para que los talleres alcancen el nivel de calidad exigido es de 3 meses.

IV.3.6.3 Hechuras

Solamente un 25% de la función de cosido se lleva a cabo por la propia Compañía. Este proceso tiene lugar en la segunda nave de Ourense.

Las únicas prendas que se cosen internamente son las chaquetas de hombre. Ante un eventual accidente en esta nave la cooperativa que realiza el cosido de las chaquetas de mujer podría realizar esta tarea sin menoscabo de la calidad. El impacto que esto conllevaría sería el de unos mayores costes externos, ya que la cooperativa debería realizar diferentes turnos de trabajo. Los costes han sido cuantificados en 80 millones, tomando como referencia el número de chaquetas que se cosen diariamente en la nave y estimando que ésta volvería a ser operativa en el plazo de 40 días.

IV.3.6.4 Acabado

El 90% del acabado se realiza internamente, garantizando un alto nivel de acabado del producto cuando éste llega a tienda. Aunque el volumen de prendas subcontratado es pequeño, la Compañía tiene preseleccionados talleres localizados en Ourense que poseen capacidad para acabar 2.200 prendas diarias.

IV.3.6.5 Almacenaje

La política de la Compañía es tener el menor número de prendas posible en el almacén central de Ourense y tenerlas distribuidas cuanto antes entre el centenar de tiendas ADOLFO DOMINGUEZ.

Los dos momentos de mayor gravedad serían los meses de noviembre, diciembre y julio, en los que el stock se incrementa para hacer frente al comienzo de las temporadas. El incremento de stock en almacén central en estos meses con respecto a la media de la temporada es de un 30%.

El almacenamiento de productos terminados no representaría ningún problema a la Compañía, ya que las tiendas podrían absorber el reducido stock que se almacena en la nave central.

IV.3.6.6 Contingencias externas

Con respecto a las tiendas, la de mayor ponderación sobre el total de las ventas representa un 4,5%, por lo que existe una gran diversidad de fuentes de ingreso y no hay una dependencia considerable de ninguna de ellas.

A su vez, tanto el continente como el contenido de las tiendas se encuentra asegurado en su totalidad.

Respecto a los talleres, en a 30/09/1999 el taller externo de mayor ponderación representa un 7% de la producción subcontratada, por lo que el riesgo de concentración de esta actividad no existe.

Uno de los potenciales riesgos derivados del sistema podría ser la falta de suministro por parte de alguno de los proveedores, en particular, para el período de repeticiones de la campaña. La amplia oferta de proveedores de materias primas permitiría a la Compañía obtener tejidos de características muy similares.

IV.3.6.7 Sistemas de Información y Contabilidad

El fuego de 1991 supuso la pérdida de la totalidad de los registros contables de las compañías que entonces integraban el Grupo. Con objeto de eliminar esta contingencia, diariamente se realizan copias de estos registros y, una vez por semana, se traslada una cinta con copia de las operaciones correspondientes a la segunda nave.

IV.4. INFORMACIONES LABORALES

IV.4.1 Plantilla media

A 31 de diciembre de 1998, la Compañía tenía 567 empleados en España, 65 en Francia, 26 en Gran Bretaña, 9 en Bélgica, 33 en Portugal, 20 en Japón y 17 en Argentina. De ellos, 196 pertenecían al área de producción, 33 al departamento administrativo y 19 a diseño y patronaje.

ADOLFO DOMÍNGUEZ presta especial atención a la selección y formación de sus empleados. Las calidades exigidas en el diseño, corte y acabado no serían alcanzables si no se desarrollara una labor continua de evaluación de tareas. Los operarios de taller reciben programas de formación donde se les inculca las características específicas de actuación de ADOLFO DOMÍNGUEZ.

Las posibilidades de promoción dentro de la Compañía son muy altas, ya que la política de expansión requiere que constantemente se necesiten mandos intermedios, por lo que los índices de motivación son inmejorables. Esto conduce a contratar empleados con alto potencial, que puedan aprovechar las grandes oportunidades de promoción que el rápido crecimiento genera.

En la actualidad existe una complementariedad de edades en la plantilla. Muchos empleados llevan trabajando numerosos años para la Compañía, viéndose ahora reforzados con nuevas incorporaciones que minoran la edad media de la plantilla.

TABLA IV.22

Número Medio de Empleados por Categoría Profesional: 1997-30.09.1999

	30.09.99	1998	1997
Personal directivo	9	6	3
Técnicos y patronistas	35	32	30
Encargados de tienda	73	67	37
Administrativos	63	55	47
Dependientes	316	250	172
Operarios	296	296	258
TOTAL	792	706	547

La evolución de los gastos de personal mantiene una lógica correlación con el número de aperturas de tiendas propias.

GRÁFICO IV.6.

Evolución de los Gastos de Personal: 1996-30.09.1999 PRO-FORMA
(En Millones de Pesetas)

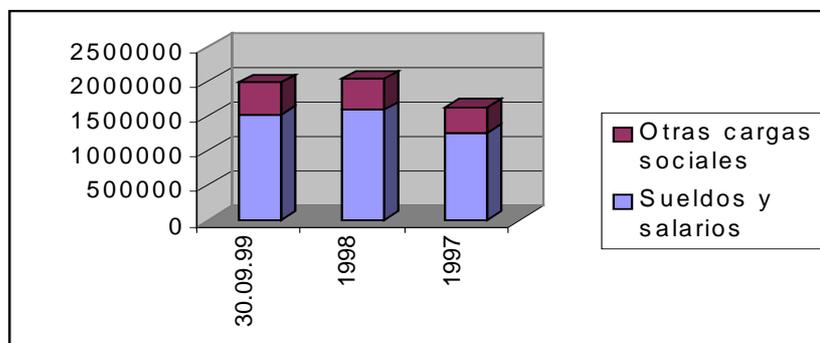


TABLA IV.22

Evolución del Coste Medio por Empleado: 1996-30.09.1999
(En Millones de Pesetas)

	30.09.99	1998	1997	1996
Gasto de personal (en millones)	1,978	2,039	1,622	1,098
Plantilla media (número personas grupo)	792	706	547	420
Gasto por empleado (en millones)	2,49	2,89	2,97	2,61

La gestión de personal no presenta excesiva complicación debido a la baja rotación del mismo.

TABLA IV.23

Desglose de la Plantilla Media: 1997-30.09.99

PERSONAL AD S.A. (sin ETTS)	30.09.99		1998		1997	
	Empl.	Porcent.	Empl.	Porcent.	Empl.	Porcent.
TOTAL TEMPORALES	222	36,28%	217	38,19%	201	41,02%
TOTAL INDEFINIDOS	391	63,71%	350	61,81%	288	58,98%
TOTAL	613	100%	567	100%	489	100%

* La Tabla IV.23 recoge información referente a la matriz; la tabla IV.22 recoge información consolidada.

IV.4.2 Negociación colectiva

El marco jurídico regulador de las relaciones laborales en la Compañía está definido en convenios colectivos que tienen por ámbito geográfico de aplicación el correspondiente a la localización de las tiendas o centros fabriles. Así, la afectación de los distintos convenios es la siguiente:

TABLA IV.24

Empleados Afectos a Convenios Colectivos: 30.09.99

AFECTACIÓN A CONVENIOS	
Convenio del sector confección	365
Convenios provinciales:	248
- Álava	3
- Albacete	3
- Alicante	8
- Asturias	10
- Barcelona	46
- Burgos	6
- Cantabria	11
- Coruña, A	7
- Guipúzcoa	9
- Logroño	3
- Madrid	52
- Murcia	10
- Málaga	5
- Navarra	9
- Pontevedra	4
- Sevilla	14
- Valladolid	8
- Vizcaya	23
- Zaragoza	11
- Baleares	5
- Lugo	1
TOTAL EMPLEADOS	567

No existe un nivel significativo de afiliación a sindicatos ni comités de empresa. La Sociedad considera buenas las relaciones con sus empleados.

IV.4.3 Ventajas al personal

No existen planes de pensiones ni otros compromisos generalizados con el personal, distintos a los reconocidos en los correspondientes convenios colectivos.

Los empleados gozan de una minoración del precio de las prendas de ADOLFO DOMÍNGUEZ en aquellas tiendas que pertenecen a la Compañía. Todos los aspectos referentes a retribuciones y responsabilidades sobre los empleados de las tiendas en régimen de franquicia corren a cargo de los franquiciados.

Asimismo, los empleados reciben una pequeña cantidad en el momento de su jubilación ("Premio por Jubilación") que viene determinada por los diferentes convenios colectivos a los que estén adscritos. Las cuantías no son significativas.

IV.5 POLÍTICA DE INVERSIONES

IV.5.1 Principales inversiones realizadas durante los tres últimos ejercicios

ADOLFO DOMÍNGUEZ ha destinado hasta el momento los recursos generados por el negocio a su plan de expansión. Las inversiones se limitan principalmente al acondicionamiento de los locales para dotarlos de la imagen homogénea característica de las tiendas de la Compañía.

Aunque la mayoría de las tiendas se encuentran en régimen de alquiler, ADOLFO DOMÍNGUEZ, con carácter excepcional, ha realizado inversiones de cuantía significativa en varias tiendas, motivadas por excelentes oportunidades de compra de los inmuebles. Son los casos de San Sebastián (Urbieta, 7), Madrid (Paseo de la Habana, 28), Bilbao (Rodríguez Arias 16-18), Pamplona (García Castañón 8), Barcelona (Paseo de Gracia, 32), y Santiago de Compostela (Senra 8-10).

INVERSIONES EN PLAN DE EXPANSIÓN

	1997	1998	1999 (30.09)	Total
Tiendas España	810.733	589.318	286.486	1.686.537
- Valor compra	497.191	0	0	497.191
- Instalaciones	313.542	589.318	286.486	1.189.346
Tiendas Exterior	404.890	1.471.541	378.571	2.255.002
- Portugal	0	373.739	42.792	416.531
- Francia	250.053	504.327	133.050	887.430
- Bélgica	100.344	43.685	0	144.029
- Luxemburgo	0	55.866	73.052	128.918
- Inglaterra	54.493	296.867	17.628	368.988
- Argentina	0	72.096	65.937	138.033
- Japón	0	124.961	46.112	171.073
Total	1.215.623	2.060.859	665.057	3.941.539

* Año 1.998 fue adquirido mediante leasing, por valor de 159.195.342 Ptas., el local de Santiago (Senra, 8-10)

PRÉSTAMOS QUE FINANCIAN ESTAS INVERSIONES

<i>País</i>	<i>Banco</i>	<i>Importe</i>	<i>Saldo a 30.09.99</i>
Francia	BBV	281.760	258.760
Francia	CaixaVigo	163.000	163.000.
Francia	CaixaVigo	400.000	349.999
Francia	Credit Agricole	100.000	60.805
Japón	BCH	376.000	376.000
Portugal	BBV	228.250	206.830
España	Sindicado	325.000	243.750
España	Sindicado	120.000	90.000
España	CaixaVigo	32.189	32.189
España	Leasing	155.000	144.000
Argentina	B.Pastor	127.100	127.100
TOTAL		2.308.299	2.052.433

TABLA IV.25

Evolución de las Inversiones Materiales: 1996-1998
(En Millones de Pesetas)

	30.09.99	1998	1997	1996
Terrenos y construcciones	0	242	484	19
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	634	1454	621	461
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	93	254	24	132
Otro inmovilizado		-35	8	11
Inmovilizado en curso	-34	27	82	52
TOTAL INVERSIÓN INMOV. MATERIAL	693	1942	1219	675

TABLA IV.26

Evolución de las Inversiones Inmateriales: 1996-1998-99 (30.09)
(En Millones de Pesetas)

	30.09.99	1998	1997	1996
Propiedad Industrial	18	10	14	10,9
Gastos de investigación y desarrollo	0	-0,1		0,1
Derechos de Traspaso	11	351	150	7
Aplicaciones Informáticas	2	7	7	0,5
Derechos s/bienes en arrendam. Financ.	0	161		
TOTAL INVERSIÓN INMOV. INMAT.	31	528,9	171	18,6

Del total de las 45 tiendas propias de que dispone ADOLFO DOMÍNGUEZ en España, 6 pertenecen a la Compañía o se encuentran contratadas con una entidad financiera para su compra vía leasing en el futuro.

El resto de las tiendas están alquiladas. Las principales características comunes de los contratos de alquiler son las siguientes:

- (i) La duración mínima de los contratos es de 10 años.
- (ii) La actualización de la renta pactada está en función del Índice de Precios al Consumo (“IPC”), salvo una única excepción (Serrano 18 – Madrid) que triplica el IPC como índice actualizador durante los cinco primeros años de contrato.
- (iii) Los gastos de comunidad corren por cuenta de ADOLFO DOMÍNGUEZ.
- (iv) Se faculta a ADOLFO DOMÍNGUEZ para realizar las obras de remodelación que estime oportunas durante toda la vigencia del contrato para el correcto desarrollo de su actividad comercial.

En régimen de arrendamiento financiero ADOLFO DOMÍNGUEZ tiene financiados los siguientes activos:

- (i) 100 m² de un total de 160 m² de la tienda de Pamplona. La ampliación de la superficie de la tienda se llevó a cabo en 1994. El contrato de arrendamiento financiero se firmó en septiembre de 1994 por un plazo de 10 años.
- (ii) La tienda de Oporto. Contrato de enero de 1995, por 10 años.
- (iii) La nave del Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas, provincia de Orense, donde se encuentran las oficinas centrales. El leasing tiene una duración de 10 años y fue constituido en abril de 1994.
- (iv) La tienda en Santiago de Compostela con dos plantas y con fecha 1998.

IV.5.2 Principales inversiones realizadas durante el ejercicio en curso

La política de ADOLFO DOMÍNGUEZ respecto a la financiación del plan de expansión es realizar la apertura de tiendas prioritariamente con los flujos de caja generados por la propia empresa. No obstante, se recurrirá a financiación ajena en aquellos casos en los que un análisis financiero de la operación así lo recomiende.

IV.5.3 Principales inversiones futuras

La política de crecimiento de la Compañía condiciona las inversiones futuras. En un principio, la intención del equipo de gestión es que dicha expansión se realice en todo lo

posible vía tiendas propias. La inversión es, principalmente, el acondicionamiento de la tienda, dependiendo su importe total del tamaño de la misma.

Se debe destacar que la expansión se realizará fundamentalmente a través del arrendamiento de establecimientos. La inversión promedio vendría entonces determinada en su totalidad por la remodelación del establecimiento.

TABLA IV.27

Inversión Promedio Estimada en Tienda
(En Pesetas por metro cuadrado)

	Precio/m²
España	140.000-160.000
Extranjero	220.000-240.000

CAPÍTULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

CAPÍTULO V

**EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA
Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR**

V.2. INFORMACIÓN CONTABLE CONSOLIDADA

V.2.1 Cuadro comparativo del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados del último ejercicio cerrado con los de los dos ejercicios anteriores

Con caracter previo se hace constar que la información que se facilita en este Capítulo es la información sobre los estados financieros consolidados por considerar que es la más relevante. Sin perjuicio de ello, la información sobre los estados financieros individuales se encuentra recogida en el Informe de Auditoria incorporado a este Folleto como Anexo I.

A continuación se presentan los Balances de Situación y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los últimos tres ejercicios (1998, 1997, 1996) del Grupo Adolfo Domínguez. La necesidad de la preparación de estos estados financieros surge de la conveniencia de que la información facilitada permita obtener una visión de la imagen fiel del Grupo y su evolución a lo largo de los tres últimos ejercicios.

GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A
31 DE DICIEMBRE DE 1998, 1997 Y 1996
(En Miles de Pesetas)

ACTIVO	31.12.98	31.12.97	31.12.96
INMOVILIZADO:			
Gastos de establecimiento	10.152	1.444	-
Inmovilizaciones inmateriales			
Coste	1.541.342	1.015.204	844.217
Amortizaciones	(690.546)	(647.530)	(608.717)
	850.796	367.674	235.500
Inmovilizaciones materiales			
Terrenos y construcciones	2.003.111	1.761.091	1.276.735
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.456.460	1.984.571	1.363.762
Otras instalaciones, utillaje, y mobiliario	414.378	363.874	340.705
Anticipos e inmovilizaciones en curso	48.971	84.080	1.291
Otro inmovilizado	149.710	122.449	114.847
	6.072.630	4.316.065	3.097.340
Amortizaciones	(1.339.268)	(925.875)	(677.307)
	4.733.362	3.390.190	2.420.033
Inmovilizaciones financieras			
Fianzas y depósitos	373.575	51.512	23.576
Otros créditos		5.388	
	373.575	56.900	23.576
Total inmovilizado	5.967.885	3.816.208	2.679.109

FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	21.415	11.760	15.120
GASTOS A DISTR. EN VARIOS EJERCICIOS	193.857	56.796	75.145
ACTIVO CIRCULANTE:			
Existencias	3.440.228	2.771.016	2.069.849
Deudores			
Clientes por ventas y prestación de servicios	900.824	866.887	722.288
Administraciones Públicas	495.334	331.900	135.863
Deudores diversos	60.745	23.114	12.484
Provisión para insolvencias	(27.643)	(174.839)	(175.347)
	1.429.260	1.047.062	695.288
Inversiones financieras temporales	169.437	171.275	301.924
Tesorería	648.636	236.079	187.254
Ajustes por periodificación	34.599	13.498	31.064
Total activo circulante	5.722.160	4.238.930	3.285.379
TOTAL ACTIVO	11.905.317	8.123.694	6.054.753

PASIVO	31.12.98	31.12.97	31.12.96
FONDOS PROPIOS:			
Capital Suscrito	854.040	854.040	854.040
Reservas:			
Reservas a la sociedad dominante	3.448.278	1.888.313	1.540.581
Reservas en sociedades consolidadas por integración	88.467	65.692	(275.323)
	3.536.745	1.954.005	1.265.258
B° neto del ejercicio atribuible a la Sad. Dominante			
Pérdidas y ganancias consolidadas	1.331.392	1.582.740	1.258.104
Pérdidas atribuibles a socios externos	9.814		
	1.341.206	1.582.740	1.258.104
Total fondos propios	5.731.991	4.390.785	2.808.042
SOCIOS EXTERNOS	1.335		
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.			
Diferencias positivas de cambio	20.183	14.340	
Subvenciones de capital	8.261	12.009	15.757
	28.444	26.349	15.757
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	60.000	60.000	60.000
ACREEDORES A LARGO PLAZO			
Deudas con entidades de crédito	2.334.881	977.979	612.956
Otros acreedores	46.173	19.700	7.117
Total acreedores a largo plazo	2.381.054	997.679	620.073
ACREEDORES A CORTO PLAZO			
Deudas con entidades de crédito	559.996	317.394	190.516
Acreedores comerciales	2.055.058	1.332.342	1.155.397
Otras deudas no comerciales:			
Administraciones Públicas	710.576	865.142	803.341
Personal	131.563	95.827	70.493
Otros acreedores	245.300	38.176	331.134
	1.087.439	999.145	1.204.968
Total acreedores a corto plazo	3.702.493	2.648.881	2.550.881
TOTAL PASIVO	11.905.317	8.123.694	6.054.753

GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA A
31 DE DICIEMBRE DE 1998, 1997 Y 1996

	Miles de Pesetas		
	1998	1997	1996
Ventas netas, prestación de servicios y otros ingresos de explotación	11.996.260	9.703.709	7.723.734
Variación de existencias de productos terminados y en curso	213.012	97.559	255.489
Valor de la producción	12.209.272	9.801.268	7.979.223
Compras netas	5.525.007	4.144.987	3.864.151
Gastos externos y de explotación	2.412.446	1.567.729	1.014.203
Valor añadido de la empresa	4.271.819	4.088.552	3.100.869
Gastos de personal	2.038.959	1.622.202	949.197
Resultado bruto de explotación	2.232.860	2.466.350	2.151.672
Dotaciones a las amortizaciones de inmovilizado	453.543	307.162	319.757
Variación de las provisiones de tráfico	23.448	-346	4.191
Resultado neto de explotación	1.755.869	2.159.534	1.827.724
Amortización del Fondo Comercio Consolidación	6.614	3.360	1.680
Ingresos financieros	95.744	68.490	91.533
Gastos financieros	145.020	136.375	167.311
Resultado de las actividades ordinarias	1.699.979	2.088.289	1.750.266
Ingresos y beneficios extraordinarios	93.740	95.306	28.610
Gastos y pérdidas extraordinarios	34.652	23.478	5.315
Resultado antes de impuestos	1.759.067	2.160.117	1.773.234
Impuesto sobre Sociedades	427.675	577.377	515.130
Resultado después de impuestos	1.331.392	1.582.740	1.258.104
Resultado atribuido a socios externos	9.814	-	-
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	1.341.206	1.582.740	1.258.104

V.2.2 Cuadro de financiación consolidado comparativo del último ejercicio cerrado con los dos ejercicios anteriores

	Miles de pesetas		
	1998	1997	1996
Recursos obtenidos en las operaciones:			
Resultado neto	1.341.206	1.582.740	1.258.104
Pérdidas atribuidas a socios externos	(9.814)	-	-
Dotaciones a amortizaciones de inmovilizado	453.543	307.162	319.757
Beneficios netos en enajenación de inmovilizado	(5.691)	(48.060)	(656)
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	(3.748)	(3.748)	(3.748)
Amortización del fondo de comercio de consolidación	6.614	3.360	1.680
Resultados por enajenaciones	-	-	18.908
	1.782.110	1.841.454	1.594.045
Variación en el fondo de maniobra:			
Existencias	669.212	701.167	497.641
Deudores	382.198	351.774	(4.291)
Acreedores	(1.053.612)	(123.652)	(6.534)
Otros	431.820	(99.300)	(97.596)
Total fondos aplicados:			
Gastos establecimiento	10.864	8.692	-
Adquisiciones inmovilizado	2.633.171	1.472.003	697.871
Aplicación provisiones riesgos y gastos	-	-	115.000
Otros:	130.860	7.303	438.919
Total fondos generados:			
Recursos procedentes de las operaciones	1.782.110	1.841.454	1.594.045
Aumento de capital	-	-	2.680
Enajenación inmovilizado	16.648	84.494	2.673
Otros créditos	5.388	-	15.633
Gastos a distribuir	-	-	25.557
Ingresos a distribuir	-	14.430	-
Deuda a largo plazo	1.383.375	377.606	-
Otros:	16.992	3	422
Aumento del capital circulante:	429.618	829.899	389.220
Total:	3.204.513	2.317.897	1.641.010

V.3 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

V.3.1 Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento corresponden a gastos legales derivados de la constitución de sociedades dependientes, que se amortizan linealmente en cinco años. Sin embargo, el Grupo ha optado por registrar íntegramente como gastos del ejercicio todos los gastos de establecimiento derivados de la apertura de nuevos puntos de venta, básicamente arrendamientos previos a la apertura de nuevos puntos de venta, que ascendieron a 90 millones de pesetas, aproximadamente.

V.3.2 Inmovilizaciones inmateriales

Como consecuencia de una operación de fusión aprobada en el ejercicio 1991, parte de los derechos de traspaso de los locales comerciales en España se registraron a su valor de mercado a dicha fecha, que ascendía a 540.242.000 pesetas, los cuales se encuentran totalmente amortizados al 31 de diciembre de 1998. El resto de los derechos de traspaso se valoran por el importe satisfecho en su adquisición y su amortización se practica linealmente en un período de 5 años.

Adicionalmente, se incluyen como derechos de traspaso los importes satisfechos por la Sociedad ubicada en Francia, Adolfo Domínguez S.A.R.L., para la adquisición del derecho de explotar tiendas en locales arrendados y que constituyen derechos protegidos jurídicamente en Francia y de naturaleza perpetua. Por este motivo, las cuentas anuales consolidadas no incluyen amortización de estos derechos.

Las aplicaciones informáticas se registran en el activo del balance de situación por su coste de adquisición, amortizándose linealmente en 4 años.

Los importes pagados en concepto de marcas se contabilizan como Propiedad Industrial, amortizándose linealmente en un período de diez años.

Los derechos derivados de los contratos de arrendamiento financiero se contabilizan como inmovilizado inmaterial por el valor al contado del bien, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, que representa los gastos financieros de la operación, se contabiliza como gasto a distribuir entre varios ejercicios y se imputa a los resultados de cada ejercicio de acuerdo con un criterio financiero. La amortización de los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero se efectúa siguiendo idénticos criterios que con los elementos del inmovilizado material.

V.3.3 Fondo de comercio de consolidación

Como consecuencia de la incorporación al Grupo de la Sociedad Adolfo Domínguez e Hijos S.L. en 1996 (posteriormente absorbida mediante una operación de fusión) y de la adquisición en 1998 del capital de la Sociedad Trema S.L., se generaron unos fondos de

comercio por importe de 16.800.000 y 16.269.000 pesetas, aproximadamente, consecuencia de la diferencia positiva entre el coste de adquisición y el valor teórico contable de las sociedades a dichas fechas.

Dichos fondos de comercio se amortizan linealmente en un período de 5 años. En el ejercicio 1998 se han amortizado 6.614.000 pesetas, aproximadamente, que se han registrado en el epígrafe “Amortización del fondo de comercio de consolidación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 1998 adjunta.

V.3.4 Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se registran en el epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios - Subvenciones de capital” en el momento de su concesión, imputándose a resultados en función de la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones.

V.3.5 Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se clasifican en función del ejercicio en que vencen y de la moneda, agrupándose a estos efectos las monedas que, aun siendo distintas, gozan de convertibilidad oficial.

Las diferencias netas positivas de cada grupo se recogen en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios, salvo que por el grupo correspondiente se hayan imputado a resultados de ejercicios anteriores diferencias negativas de cambio, en cuyo caso se abonan a resultados del ejercicio las diferencias positivas hasta el límite de las diferencias negativas netas cargadas a resultados de ejercicios anteriores.

Las diferencias negativas de cada grupo se imputan a resultados. Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a resultados en el ejercicio en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos y débitos o en la medida en que en cada grupo homogéneo se van reconociendo diferencias en cambio negativas por igual o superior importe.

Como consecuencia de la entrada en vigor del euro y la fijación irrevocable del tipo de cambio entre las monedas de los estados participantes en la Unión Económica y Monetaria, las diferencias de cambio positivas o negativas originadas por operaciones en dichas monedas se han considerado realizadas al 31 de diciembre de 1998, lo que ha originado la contabilización como ingresos por diferencias de cambio positivas de 8.630.000 pesetas, aproximadamente.

V.3.6 Premio de jubilación

De acuerdo con el Convenio Colectivo vigente para las Sociedades del Grupo, aquellos trabajadores con diez o más años de antigüedad tendrán derecho a percibir un premio de jubilación, consistente en una compensación en metálico cuya cuantía depende de la edad de jubilación. Las Sociedades del Grupo no han contabilizado importe alguno por este concepto, por evaluar que su efecto no es significativo sobre las cuentas anuales consolidadas consideradas en su conjunto.

Al margen de este concepto, las Sociedades no mantienen ningún compromiso en materia de complemento de pensiones o jubilación con sus trabajadores, a excepción hecha de los complementos por fallecimiento en los casos del Director Financiero, Responsable Dpto de Mujer, Responsable de Informática y Asesor Jurídico Interno.

V.4 EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO INMATERIAL

La evolución de los principales conceptos incluidos en este epígrafe, netos de su amortización acumulada, es la siguiente:

	Miles de pesetas		
	1998	1997	1996
Propiedad Industrial	28.937	21.931	9.809
Gastos de investigación y desarrollo	-	105	105
Derechos de traspaso	479.573	156.044	33.465
Aplicaciones informáticas	11.211	7.694	5.039
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	331.075	181.900	187.082
	850.796	367.674	235.500

V.5 EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL

La evolución de los principales conceptos incluidos en este epígrafe, netos de su amortización acumulada, es la siguiente:

	Miles de pesetas		
	1998	1997	1996
Terrenos y construcciones	1.880.546	1.683.676	1.228.624
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.462.309	1.381.177	961.169
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	295.462	212.534	200.890
Inmovilizado en curso	48.971	84.080	1.291
Otro inmovilizado	46.074	26.723	28.059
	4.733.362	3.390.190	2.420.033

V.6 EVOLUCIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA DEL GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ

	Miles de pesetas		
	1998	1997	1996
Existencias	3.440.228	2.771.016	2.069.489
Deudores	1.429.260	1.047.062	695.288
Acreeedores comerciales	(2.055.058)	(1.332.342)	(1.155.397)
Otros acreedores	(1.087.439)	(999.145)	(1.204.968)
Fondo de maniobra de explotación	1.726.991	1.486.591	404.412
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	(559.996)	(317.394)	(190.516)
Inversiones financieras temporales	169.437	171.275	301.924
Ajustes por periodificación activos	34.599	13.498	31.064
Tesorería	648.636	236.079	187.254
Fondo de maniobra neto	2.019.667	1.590.049	734.408

V.7 EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS DEL GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ

El saldo de fondos propios en los años 1998, 1997 y 1996 ha sido el siguiente (miles de pesetas):

	Saldo a 31.12.98	Saldo a 31.12.97	Saldo a 31.12.96
Capital Social	854.080	854.040	284.680
Reservas de la Sociedad dominante	3.448.278	1.888.313	1.540.581
Reserva legal	170.808	170.808	5.569
Reservas voluntarias	3.448.278	1.717.505	1.536.628
Resultados negativos de ejercicios anteriores			(1.616)
Reservas en sociedades consolidadas	88.467	65.692	(275.323)
Resultado del ejercicio	1.341.205	1.582.740	1.258.104
	5.731.990	4.390.785	2.808.042

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. A 31 de diciembre de 1998, la reserva legal de Adolfo Domínguez S.A. ya había alcanzado el porcentaje antes indicado.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte del saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El siguiente cuadro recoge los importes de cada una de estas partidas durante los ejercicios 1998 y 1997 (miles de pesetas):

	Saldo a 31.12.98	Saldo a 31.12.97
Reservas atribuidas a la sociedad dominante:	3.448.278	1.888.313
Reserva legal	170.808	170.808
Reservas voluntarias	3.277.470	1.717.505
Reservas de Consolidación:	88.647	65.692
Adolfo Domínguez SARL	(105.990)	40.887
Adolfo Domínguez Ltd.	(124.668)	(28.892)
Adolfo Domínguez Belgique S.A.	(21.975)	-
Ajustes de consolidación	341.100	53.697

En cuanto al resultado por Sociedades, la aportación de cada sociedad incluida en estos estados financieros a los resultados consolidados de cada ejercicio ha sido la siguiente:

	1998	1997	1996
Adolfo Domínguez S.A.*	1.545.291	1.711.047	1.177.977
Adolfo Domínguez e Hijos S.L.	-	-	48.802
Otras sociedades **	-	-	17.687
Adolfo Domínguez SARL	(118.715)	(118.414)	(1.944)
Adolfo Domínguez Ltd	(13.719)	15.795	12.122
Adolfo Domínguez Belgique S.A.	(27.016)	(25.688)	-
Adolfo Domínguez (Portugal) Moda	(14.525)	-	-
Adolfo Domínguez Luxembourg S.A.	(13.073)	-	-
Adolfo Domínguez Argentina S.A.	(37.007)	-	-
Adolfo Domínguez-Japan Company	16.123	-	-
Trema S.L.	3.846	-	-

* Incluye Nuevas Franquicias S.A., que en 1996 se integró en Adolfo Domínguez S.A.

** Sociedades: Moliba S.L. y Cediad S.L. fusionadas en Adolfo Domínguez S.A.

V.8 ENDEUDAMIENTO FINANCIERO Y OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES DEL GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ

	Miles de pesetas		
	1998	1997	1996
Deudas con entidades de crédito	2.540.385	1.079.577	567.394
Deudas por arrendamiento financiero	384.492	196.096	236.078
Otros acreedores a largo plazo	16.173	19.700	7.117
Total endeudamiento financiero	2.941.050	1.295.373	810.589
% s/Fondos propios	51.3%	29.5%	28.8%
Administraciones públicas a corto plazo	710.576	865.142	803.341
Otros acreedores no comerciales a corto plazo	376.863	134.003	401.627
Total deudas no comerciales	4.028.489	2.294.518	2.015.557
% s/Total pasivo	33.8%	28.24%	33.4%

Estado de la deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo a 30.09.99

Endeudamiento entid. cto corto plazo	401.744
Endeudamiento con entid. cto largo plazo	1.657.274

Los ratios de endeudamiento son los siguientes:

	Miles de pesetas		
	1998	1997	1996
Endeudamiento financiero total	2.941.050	1.295.373	810.589
Fondos Propios	5.731.991	4.302.318	2.792.922
Endeudamiento financiero total/Fondos propios	51.3%	30.1%	28.8%
Endeudamiento corto plazo	3.702.493	2.795.548	2.535.137
Deudas totales	6.144.882	3.769.534	3.215.210
Endeudam. Corto plazo/Endeudamiento total	60.25%	74.1%	78.8%
Endeudamiento financiero total	2.941.050	1.295.373	810.589
Deudas totales (total pasivo - Fondos Propios- I d t)	6.144.882	3.769.534	3.215.210
Endeudamiento financiero/Deudas totales	47.86%	34.36%	25.2%

V.9 SITUACIÓN FISCAL DEL GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ

Las Sociedades presentan sus declaraciones fiscales en bases individuales y, en general, tienen pendientes de inspección por las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios para los principales impuestos que les son de aplicación.

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 1998 con la respectiva base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la Sociedad dominante es como sigue:

Miles de pesetas

Beneficio del ejercicio antes de impuestos	1.842.043
Diferencias permanentes netas	21.058
Diferencias temporales	
Con origen en el ejercicio	(7.898)
Con origen en ejercicios anteriores	54.906
Base imponible (=Resultado fiscal)	1.910.109

Debido a las diferencias temporales entre los criterios de imputación contables y fiscales de determinados ingresos y gastos en relación con el Impuesto sobre Sociedades, al 31 de diciembre de 1998 se habían originado impuestos anticipados y diferidos cuyo detalle y movimiento durante el ejercicio 1998 es el siguiente (miles de pesetas):

	Impuestos anticipados	Impuestos diferidos	
		Largo plazo	Corto plazo
Saldo al 31 de diciembre de 1997	2.354	19.700	113.967
Adiciones	-	700	2.065
Retiros	(114)	(94)	(19.238)
Saldo al 31 de diciembre de 1998	2.240	20.306	96.794

El impuesto diferido a corto plazo corresponde, fundamentalmente, a la aplicación, por parte de Adolfo Domínguez S.A., de los beneficios fiscales establecidos en los Reales Decretos-Leyes 2/1995, 7/1994 y 3/1993, que permiten la posibilidad de amortizar los elementos de inmovilizado material de forma libre o acelerada, según los casos, así como a los bienes acogidos al régimen de arrendamiento financiero.

La Sociedad acogió en los ejercicios 1998 y 1997 al beneficio fiscal de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, unos beneficios de 2 y 48 millones de pesetas, respectiva y aproximadamente, originados por la venta de diverso inmovilizado. La integración de las citadas rentas en la base imponible se realizará en los períodos impositivos que se concluyan en los siete años siguientes al cierre del período impositivo en que venza el plazo de los tres años posteriores a la fecha de entrega de los bienes. A los efectos de lo establecido en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, el importe de las transmisiones se ha reinvertido en estos mismos ejercicios en la adquisición de un almacén por 9 millones de pesetas y un local comercial por 325 millones de pesetas, aproximadamente.

Asimismo, la Sociedad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a la deducción por inversiones en su modalidad de actividades exportadoras previstos en la normativa del Impuesto sobre Sociedades y en diferentes Leyes de Presupuestos. En el cómputo de la previsión para dicho impuesto se ha considerado una deducción por actividades de exportación de 233 millones de pesetas, aproximadamente, quedando pendientes la

cantidad de 39 millones de pesetas, aproximadamente, en concepto de deducción por inversiones a aplicar los cinco ejercicios siguientes.

Como consecuencia de diferencias de interpretación de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales, cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, se estima que la deuda tributaria que de estos hechos podría derivarse no afectaría significativamente a estas cuentas anuales.

Con relación a la operación de fusión llevada a cabo en virtud de escritura pública otorgada en fecha 27 de diciembre de 1996, mediante la que Adolfo Domínguez S.A. absorbió a las diferentes sociedades filiales españolas existentes, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Octavo “Regímenes tributarios especiales”, Capítulo Octavo “Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores”, Artículo 107 “Obligaciones contables”, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad manifiesta que la totalidad de la información exigida en el referido artículo 107 figura en la primera memoria anual aprobada tras la mencionada operación de fusión, memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.1.1 Miembros del órgano de administración

VI.1.2 Directores y demás personas que asumen la gestión al nivel más elevado

VI.1.3 Fundadores de la Sociedad

VI.2 CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.2.1 Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a la adquisición

VI.2.2 Participación en las transacciones inusuales y relevantes de la Sociedad en el transcurso del último ejercicio y del corriente

VI.2.3 Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones devengadas en el último ejercicio cerrado

VI.2.4 Obligaciones en materias y seguros de vida

VI.2.5 Anticipos, créditos concedidos y garantías en vigor constituidas por la Sociedad Emisora a favor de los Administradores o de los Altos Directivos

VI.2.6 Actividades significativas ejercidas por los Administradores o por los Altos Directivos fuera de la Sociedad

VI.3 CONTROL SOBRE EL EMISOR

VI.4 RESTRICCIONES ESTATUTARIAS A LA ADQUISICIÓN POR TERCEROS DE PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD

VI.5 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

VI.6 NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

VI.7 PRESTAMISTAS DE MÁS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD

VI.8 CLIENTES O SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS

- VI.9 ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL**
- VI.10 RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUS AUDITORES DE CUENTAS**

VI.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.1.1 Miembros del órgano de administración

ADOLFO DOMINGUEZ está administrada por un Consejo de Administración que, según lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, estará compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) Consejeros. Estos son elegidos por la Junta General por un plazo máximo de cinco años y pueden ser reelegidos por la misma Junta una o más veces por períodos de igual duración máxima.

El Consejo elige, a su vez, a su Presidente y Vicepresidente de entre los miembros que lo componen. No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, para desempeñar el cargo de Presidente del Consejo de Administración será necesario haber ostentado con anterioridad el cargo de Consejero durante un mínimo de tres (3) años, o el de Presidente, cualquiera que sea el plazo, o bien ser elegido con el voto favorable de dos tercios de Consejeros.

Asimismo, el Consejo de Administración elige al Secretario y, en su caso, al Vicesecretario, sin que ninguno de los dos deba reunir la condición de Consejero.

En la actualidad, el Consejo de Administración se compone de las personas que se citan en el siguiente cuadro, en el que se indica la fecha de su primer nombramiento como Consejero y la naturaleza de su cargo:

Presidente:	D. Adolfo Domínguez Fernández	26.02.1997	Dominical / Ejecutivo
Vicepresidente	D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz	26.02.1997	Independiente
Vocales:	D. Ángel Berges Lobera	26.02.1997	Dominical (1)
	D. Luis Carlos Croissier Batista	26.02.1997	Independiente
	D. Juan Manuel Fernández Novo	26.02.1997	Ejecutivo
	D. José María García-Planas Marcet	26.02.1997	Independiente
Secretario (no Consejero)	D. Luis de Carlos Bertrán	30.12.1997	
Vicesecretario (no Consejero)	D. Fernando Rodríguez Trebolle	30.12.1997	

(1) En representación de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo y Orense (Caixavigo e Ourense), Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros Municipal de Burgos y Caja de Ahorros de Ávila.

Además de D. Adolfo Domínguez Fernández y de D. Juan Manuel Fernández Novo, Director Financiero de la Sociedad, el Consejo incorpora a personas independientes, que no están vinculadas a la gestión diaria de la Sociedad, como D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz, D. Luis Carlos Croissier Batista y D. José María García Planas Marcet

El Consejo de Administración de ADOLFO DOMINGUEZ, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre Normas de Actuación en los Mercados de Valores y Registros Obligatorios, aprobó, con fecha 7 de octubre de 1998, un nuevo Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. Asimismo, incluyó en la definición de Administradores y Directivos del Grupo ADOLFO DOMINGUEZ a los responsables de los departamentos de Tesorería y de Contabilidad. Las normas de actuación contenidas en el reglamento de conducta son aplicables a (i) los Administradores y Directivos del Grupo ADOLFO DOMINGUEZ, (ii) los Asesores Externos, (iii) de existir, al personal integrado en los servicios de Bolsa de las compañías del Grupo ADOLFO DOMINGUEZ y (iv) cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Código por decisión del presidente del Consejo de Administración de ADOLFO DOMÍNGUEZ a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso. El texto de dicho Código fue comunicado y sometido a la consideración de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Finalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 29 de diciembre de 1998, aprobó su propio Reglamento del Consejo, siguiendo así las recomendaciones contenidas en el Informe sobre el Gobierno de las Sociedades Cotizadas, elaborado por la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, hecho público en febrero de 1998, y puede ser consultado en el Registro de la C.N.M.V. (generalmente conocido como "Código de Buen Gobierno de las Sociedades"). Los aspectos más relevantes del Reglamento del Consejo a este respecto son los siguientes:

- (a) El Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión de la Sociedad, salvo en aquéllas materias reservadas a la competencia de la Junta General. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y en la adopción de las decisiones más relevantes para la administración de la Sociedad (Artículo 5).
- (b) El Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros y tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Sociedad. (Artículo 8) .
- (c) El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser Consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años (Artículo 18).
- (d) Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en una serie de supuestos que se enumeran en el artículo 19.
- (e) Los Consejeros deberán abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. Tampoco podrán realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe de la situación y el Consejo apruebe la transacción. Los Consejeros se abstendrán de hacer uso de los

activos de la Sociedad. Asimismo, guardarán secreto sobre las deliberaciones del Consejo y de los órganos delegados de que formen parte y, en general, se abstendrán de revelar las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo (Artículos 25, 27 y 28).

- (f) Los Consejeros no pueden aprovechar en beneficio propio o de un allegado una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo (Artículo 30).
- (g) Corresponderá al Consejo de Administración el conocimiento y autorización de cualquier transacción con cualesquiera de sus accionistas significativos (Artículo 33).
- (h) Se regulan, por último, las relaciones del Consejo con sus accionistas, inversores institucionales, con los mercados y con los auditores (Artículos 34 a 37).

VI.1.2 Directores y demás personas que asumen la gestión al nivel más elevado

Junto al Consejo de Administración actual, asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado:

- D. Juan Manuel Fernández Novo
Director Financiero
- D. Fernando Rodríguez Trebolle
Asesor Jurídico Interno
- D. Steve Maher
Responsable Departamento PRODUCTO HOMBRE
- D^a. M^a Elena González Alvarez
Responsable Departamento PRODUCTO MUJER
- D. Juan Ramón del Barrio Rivera
Responsable del Departamento Domínguez Básico
- D. José Manuel Martínez Martínez
Responsable Departamento Informática
- D. Hipólito Muñoz Alonso
Responsable Departamento Tiendas
- D. Alfredo Martín Fernández
Responsable del Departamento de Franquicias

- D^a. Dolores Paula Prieto
Responsable Departamento de Recursos Humanos
- D. Antonio Estévez Blanco
Responsable del Departamentos de Producción y Planificación
- D^a. Laura Domínguez Fernández
Responsable Departamento Diseño Comercial
- D. Matías Rodríguez González
Responsable del Departamento de Relaciones Públicas
- D. Héctor Pérez García
Responsable del Departamento de Relaciones con los Inversores

VI.1.3 Fundadores de la Sociedad

No se mencionan al haberse constituido la Sociedad hace más de cinco años.

VI.2 CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.2.1 Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición

El siguiente cuadro recoge la titularidad de acciones con derecho a voto u otros valores que dan derecho a su adquisición por parte de los Administradores de ADOLFO DOMÍNGUEZ a la fecha de elaboración del presente Folleto:

Consejero	Participación directa		Participación indirecta
	Nº acciones	% sobre el Capital	
D. Adolfo Domínguez Fernández	2.564.160	30,02	-
D. Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz	1.306	0,015	-
D. Ángel Berges Lobera	-	-	-
D. Luis Carlos Croissier Batista	-	-	-
D. Juan Manuel Fernández Novo	-	-	-
D. José María García-Planas Marcet	-	-	-
D. Luis de Carlos Bertrán (Secretario no Consejero)	100	0,001	-
D. Fernando Rodríguez Trebolle (Videseecretario no Coinsejero)	-	-	-

Por su parte, los Directivos de ADOLFO DOMÍNGUEZ que a día de hoy ostentan la titularidad de acciones de la Compañía son los siguientes:

- D. Steve Maher, Responsable del Departamento PRODUCTO HOMBRE, es titular de 50 acciones.
- D. José Manuel Martínez Martínez, Responsable del Departamento de Informática, es titular de 172 acciones.

VI.2.2 Participación en las transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad en el transcurso del último ejercicio y del corriente.

Ni los miembros del Consejo de Administración, ni los Directivos de la Sociedad, ni las demás personas que asumen su representación al nivel más elevado han participado ni participan en transacciones inhabituales o relevantes de ADOLFO DOMINGUEZ.

ADOLFO DOMINGUEZ mantiene actualmente negociaciones en curso con TELEFÓNICA, S.A. a fin de llevar a cabo una colaboración publicitaria en el futuro cuyos puntos principales son los siguientes: (i) adquisición por parte de TELEFÓNICA, S.A., en exclusiva y para su utilización en sus anuncios publicitarios, de los productos de ADOLFO DOMÍNGUEZ; (ii) adquisición por parte de TELEFÓNICA, S.A. de un volumen anual mínimo de artículos pertenecientes a la Línea “Regalos de Empresa” de ADOLFO DOMÍNGUEZ; (iii) emisión de una tarjeta denominada “Fidelity”, diseñada y fabricada por TELEFÓNICA, S.A., a fin de que determinados empleados de ésta última puedan adquirir los productos de ADOLFO DOMÍNGUEZ con un pequeño descuento sobre el precio de venta al público; (iv) remuneración a satisfacer por parte de TELEFÓNICA, S.A. a ADOLFO DOMÍNGUEZ como consecuencia de la cesión del derecho de imagen de D. Adolfo Domínguez Fernández para la campaña publicitaria de la primera.

VI.2.3 Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones devengadas en el último ejercicio cerrado

a) Respecto de la Sociedad Emisora:

Los Administradores de ADOLFO DOMINGUEZ han devengado durante 1998 en concepto de remuneración estatutaria un total de 16 millones de pesetas, y en concepto de salarios la cantidad de 41 millones de pesetas. Durante el periodo transcurrido hasta el 30 de septiembre de 1999, la retribución en concepto de remuneración estatutaria ha ascendido a 8 millones de pesetas, y la retribución en concepto de salarios ha sido de 21 millones de pesetas.

El sistema de retribución de los Consejeros se recoge en el artículo 23 del Reglamento del Consejo, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Artículo 23. Retribución del consejero

1. *El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije con arreglo a las previsiones estatutarias.*
2. *El Consejo de Administración aprobará el sistema y cuantía de las retribuciones de los consejeros, revisándolos periódicamente en función de su adecuación y rendimientos. El Consejo procurará que la retribución del consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado.*
3. *En particular, el Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos se ajuste a las siguientes directrices:*
 - a) *El consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.*
 - b) *El consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro.*
 - c) *El importe de la retribución del consejero externo debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.”*

Por su parte, el artículo 19 del Estatutos sociales establece lo siguiente:

“Artículo 19.- Remuneración de los Consejeros

- a) *Los miembros del Consejo de Administración que sean al mismo tiempo accionistas de la compañía con una participación superior al 5% del capital social o estén vinculados laboralmente a la sociedad desempeñarán gratuitamente el cargo.*
- b) *Los demás miembros del Consejo de Administración percibirán una dieta por su asistencia a las sesiones, que el Consejo podrá establecer en compensación económica por los gastos de desplazamiento y otros que comporte la mencionada asistencia.*
- c) *La Junta General, en cada ejercicio, además atribuirá a estos consejeros una cantidad fija, independientemente de la dieta y gastos del párrafo anterior.*
- d) *Las percepciones anteriores serán compatibles e independientes de las remuneraciones o prestaciones económicas que los Consejeros pudieran percibir, en su caso, por cualquier otra actividad, servicio o función, distinta del desempeño del cargo de consejero, que por sus conocimientos especiales pudieran prestar a la sociedad.”*

El conjunto de Altos Directivos, por su parte, ha devengado un total de 96,6 millones.

Los contratos que ligan a la Sociedad con el Director Financiero, el Asesor Jurídico Interno, la responsable del Departamento PRODUCTO MUJER y el responsable del Departamento de Informática son contratos alta dirección que prevén indemnizaciones por causa de cese o despido superiores a las establecidas con carácter general en la normativa aplicable, lo que constituye práctica habitual en otras sociedades de dimensión similar a ADOLFO DOMÍNGUEZ que operan en este mercado.

b) Respecto del resto de sociedades del Grupo ADOLFO DOMINGUEZ:

El importe de las remuneraciones en concepto de salarios devengados por los administradores y altos directivos de las restantes sociedades del Grupo asciende a 39,7 millones de pesetas, durante 1998 y de 33,2 millones de pesetas durante el periodo transcurrido hasta el 30 de septiembre de 1999.

VI.2.4 Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de fundadores, miembros antiguos y actuales del órgano de administración y directivos actuales o sus antecesores.

VI.2.5 Anticipos, créditos concedidos y garantías en vigor constituidas por la Sociedad Emisora a favor de los Administradores o de los Altos Directivos

No hay ningún anticipo, crédito concedido o garantía constituido por la Sociedad a favor de ninguna de las personas mencionadas en los apartados anteriores y todavía en vigor.

VI.2.6 Actividades significativas ejercidas por los Administradores o por los Altos Directivos fuera de la Sociedad

Salvo Don Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz, que ostenta en la actualidad el cargo de consejero de Fastibex S.A., ninguno de los demás administradores o altos directivos son actualmente consejeros de ninguna sociedad cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsa.

VI.3 CONTROL SOBRE EL EMISOR

A la fecha de registro del presente Folleto, el único accionista significativo de la Sociedad es D. Adolfo Domínguez Fernández, titular de 2.564.160 acciones, que representan el 30,02% del capital social.

VI.4 RESTRICCIONES ESTATUTARIAS A LA ADQUISICIÓN POR TERCEROS DE PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD

No existe precepto estatutario alguno por el que se regule la transmisión de las acciones de ADOLFO DOMÍNGUEZ, por lo que habrá de estarse a lo dispuesto con carácter general en los artículos 56.2 y 63 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuya virtud las acciones son libremente transmisibles.

Tampoco existe precepto estatutario que establezca limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista sea o no persona jurídica, estableciendo el artículo 8 que podrá emitirse un voto por cada acción con derecho a voto. No obstante, el artículo 12 de los Estatutos Sociales establece expresamente que cada cien acciones conceden el derecho a su titular a la asistencia a las Juntas de Accionistas, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

VI.5 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

A la fecha de registro del presente Folleto, sólo hay un accionista de ADOLFO DOMINGUEZ cuya participación en la Sociedad tenga el carácter de significativa. Se trata de D. Adolfo Domínguez Fernández, quien es titular del 30,02% de las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, tal y como ha quedado dicho en el apartado VI.3 anterior.

Se hace constar, asimismo, que a fecha 27 de abril de 1999, fecha en la que se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de ADOLFO DOMÍNGUEZ,

- (i) la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (ahora Caixavigo e Ourense) era titular de 333.100 acciones de la Sociedad, representativas del 3,90% del Capital Social;
- (ii) la Caja de Ahorros del Mediterráneo era titular de 249.396 acciones de la Sociedad, representativas del 2,92% del Capital Social;
- (iii) la Caja de Ahorros Municipal de Burgos era titular de 42.702 acciones de la Sociedad, representativas del 0,5% del Capital Social;
- (iv) la Caja de Ahorros de Ávila era titular de 42.702 acciones de la Sociedad, representativas del 0,5% del Capital Social.

VI.6 NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

A la fecha de registro del presente Folleto, la Sociedad Emisora tiene 40.676 accionistas, aproximadamente, provistas todas las acciones de derecho de voto.

VI.7 PRESTAMISTAS DE MÁS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD

La Sociedad tenía concertado y vigentes a 31 de diciembre de 1998 y consta en la correspondiente memoria revisada por los auditores de la Sociedad el siguiente préstamo significativo con entidad de crédito y los saldos que se consignan en las cuentas de acreedores a largo plazo:

Entidad	Tipo de interés	Importe
Caja de Ahorros Municipal de Vigo	Mibor	520.389.000 Ptas.

Este préstamo responde a financiación de adquisición de inmovilizado.

VI.8 CLIENTES O SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS

A la fecha del presente Folleto no existen clientes significativos con los que se alcance un porcentaje de concentración individualmente considerado igual o superior al 25% de la facturación global, ni suministradores con los que la Sociedad mantenga operaciones de negocio significativas, esto es, de al menos el 25% de las compras totales de ADOLFO DOMINGUEZ.

VI.9 ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL

Como consecuencia de la Oferta Pública de Venta de 1997, los empleados del Grupo ADOLFO DOMINGUEZ adquirieron diez mil acciones de ADOLFO DOMÍNGUEZ, en iguales condiciones de precio que las establecidas para el Tramo Minorista.

No existe ningún programa de opciones sobre las acciones de ADOLFO DOMINGUEZ S.A. , promovido por la Sociedad a favor de sus consejeros o empleados.

VI.10 RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUS AUDITORES DE CUENTAS

Por acuerdo de la última Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada, según se ha dicho, el 27 de abril de 1999, Arthur Andersen y Cía, S.Com. fue nombrado auditor para las cuentas del ejercicio 1999. Nombramiento que fue oportunamente aceptado, según consta inscrito en el Registro Mercantil.

Por su parte, la firma Garrigues Andersen y Cía, S.R.C. presta a la Sociedad servicios de asesoramiento fiscal.

De la cantidad total facturada a ADOLFO DOMINGUEZ S.A. por parte de ambas entidades, la facturación correspondiente a los servicios de asesoramiento fiscal equivale al 33% de dicha cantidad total.

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PRESPECTIVAS DEL EMISOR

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PRESPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y TENDENCIAS MÁS RECIENTES

- VII.1.1. Descripción del marco de actividades**
- VII.1.2. Cifra de negocios**
- VII.1.3. Estados financieros de la Compañía a 30.9.99**
- VII.1.4. Descripción de las tendencias más recientes y significativas, en relación con demanda, producción y costes.**
- VII.1.5. Análisis de las desviaciones producidas entre las previsiones contenidas en el Folleto Informativo anterior y la realidad ocurrida.**

VII.2. PERSPECTIVAS DE LA ENTIDAD EMISORA

- VII.2.1. Perspectivas futuras**
- VII.2.2. Política de Dividendos**
- VII.2.3. Política de Inversiones**
- VII.2.4. Política de Endeudamiento**
- VII.2.5. Política de Amortizaciones**
- VII.2.6. Acuerdos de Colaboración**

VII.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS

- VII. 3.1. Grado de dependencia de personas concretas**

VII.1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y TENDENCIAS MÁS RECIENTES

VII.1.1 Descripción del marco de actividades

Durante los nueve primeros meses de 1.999 se ha venido produciendo una constante recuperación del índice de ventas comparables. Así, se ha pasado de unas ventas en el mes de enero de 1999 con una reducción del 11% respecto a las ventas en el mes de enero del año anterior, a un porcentaje de ventas a 30 de septiembre de 1999, equivalentes a las producidas a 30 de septiembre del año anterior.

Esta recuperación del nivel de ventas se ha debido a diversas medidas adoptadas durante el ejercicio de 1999.

En primer lugar, se ha producido una corrección en la política de abastecimientos aplicada a la red comercial, consistente en la ampliación de la oferta de producto a principio de campaña.

En segundo lugar, se ha potenciado el crecimiento horizontal de la red y la consolidación de las tiendas abiertas en el exterior durante los dos últimos ejercicios.

Así, a lo largo de 1.999, la compañía habrá abierto cinco tiendas propias en el exterior (Lisboa, Luxemburgo, Montpellier, Estrasburgo y Buenos Aires), dos tiendas propias en España (Zaragoza y Mallorca), y las franquicias de Tudela, Inca, Melilla y varios centros Galeries Lafayette en territorio francés.

En tercer lugar, la mejora del rendimiento de los puntos de venta lograda a través de cambios de ubicación a la busca de mayor superficie y mejor presencia comercial (Albacete, Sevilla y Logroño).

Estas medidas han tenido una especial incidencia en la evolución de la marca DOMÍNGUEZ BÁSICO que a 30 de septiembre presentó incrementos de ventas sobre el ejercicio anterior de un 65%.

Por otra parte, y con el fin de diversificar la oferta de producto, se ha iniciado en 1.999 la comercialización de una línea de “regalo de empresa” que cuenta con una estructura autónoma y con unas perspectivas de negocio favorables. Por tratarse de un sector en el que el factor “marca” cuenta con gran importancia y por existir un número de competidores reducido, la compañía tiene buenas perspectivas de éxito en esta sección.

La Compañía es consciente de la importancia de acciones publicitarias y de promoción en un mercado con una competencia cada vez mayor. Por este motivo se ha iniciado en el mes de Septiembre una campaña en medios gráficos que se verá culminada con la tradicional campaña televisiva de productos de cosmética a final de año.

VII.1.2 Cifra de negocios

La cifra de negocios de los últimos doce meses entre el 30 de septiembre de 1998 y el 30 de septiembre de 1999 es de 14.135 millones de pesetas. A su vez, y según se indica en el siguiente cuadro comparativo, la cifra de negocio a 30 de septiembre de 1999 ha sido de 11.216 millones de pesetas, lo cual supone un incremento del 28.20% respecto a los datos del mismo periodo del año anterior:

	30/9/99	30/9/98	VARIACIÓN
Importe Neto Cifra Negocio	<u>11.216</u>	<u>8.749</u>	<u>28,20%</u>
Resultado después Impuestos	<u>728</u>	<u>760</u>	<u>(4,21)%</u>
Resultados Sociedad Dominante	<u>741</u>	<u>776</u>	<u>(4,51)%</u>

En el exterior, la evolución de las ventas es positiva, habiendo pasado de un 18,5% a 30 de Septiembre de 1998, a un 26,8% a 30 de Septiembre de 1999, calculado sobre el volumen total del negocio.

Es de destacar la mejora de las ventas comparables (like for like), tal y como se refleja en la evolución anual, cuyos datos son los siguientes:

1998	octubre	-3%
	noviembre	-4%
	diciembre	-3%
1999	enero	-11%
	febrero	-4%
	marzo	-5%
	abril	-4%
	mayo	-5%
	junio	-4%
	julio	-2%
	agosto	-2%
	septiembre	0

En el exterior, el incremento de las ventas ha provocado que las ventas comparables sean positivas. Este cambio de tendencia nos permite esperar que en el cierre del ejercicio se produzca un incremento de dos puntos más en comparables.

Siguen su evolución positiva las ventas de Domínguez Básico, que a 30 de Septiembre han llegado a 1.379 millones, lo que supone un crecimiento superior al 50% respecto del mismo periodo del año anterior. Se ha iniciado la comercialización de esta línea en el exterior, comenzando en el Reino Unido, lugar en el que se están obteniendo unos resultados muy favorables.

Continuando con nuestro plan de expansión en el exterior, se ha alcanzado a un acuerdo con los prestigiosos almacenes HARRODS de Londres, iniciando a partir de la próxima temporada la comercialización de la colección de mujer, en una tienda propia ADOLFO DOMÍNGUEZ, en la planta de diseñadores.

Esta actuación viene a sumarse a la relación ya existente con los grandes almacenes franceses GALERIAS LAFAYETTE en Paris que se ha extendido a los centros que poseen en Lyon y Burdeos. Se espera que esta colaboración se extienda a seis nuevos centros, distribuidos por toda Francia el próximo año.

VII.1.3.- Estados financieros de la Compañía a 30.09.99

TABLA VII.1

DATOS SELECCIONADOS DEL GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ
RESULTADOS
(En Millones de Pesetas)

RESULTADOS	30.09.99	30.09.98
+ Ingresos totales	11.216	8.749
- Aprovisionamientos	-5.325	-4.299
- Gastos de personal	-1.978	-1.451
- Amortizaciones y Provisiones	-503	-312
- Servicios Externos	-2.322	-1.582
= Resultados de Explotación	1.088	1.105
+/- Resultados financieros	-37	-44
+/- Amortización fondo consolid.	0	0
= Resultado Actividades Ordinarias	1.051	1.061
+/- Resultados extraordinarios	-14	24
- Impuesto de Sociedades	-309	-325
= Resultado del Ejercicio	728	760
+/- Result. Atribuidos a sdad. Externos	13	16
= Result. Atribuidos a sdad. Dominante	741	776
Plantilla Media	792	638
Resultado Explotación/Cifra Negocios	9,7%	12,63%
Resultado Ordinario/Cifra de Negocios	9,4%	12,12%
Resultado del Ejercicio/Cifra de Negocios	6,6%	8,68%

TABLA VII.2

DATOS SELECCIONADOS DEL GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ
BALANCE
(En Millones de Pesetas)

BALANCE	30.09.99	30.09.98
Inmovilizado Inmaterial y Gtos. Establec.	851	691
Inmovilizado Material	4.942	4.342
Inmovilizado Financiero	477	374
Inmovilizado Total	6.270	5.407
Fondo de Comercio / Dif. Negativa Consol.		
Gtos. Distribuir Varios Ejercicios	175	194
Existencias	3.245	2.493
Deudores	1.915	1.287
Acciones Propias a Corto Plazo		
Invers. Financieras Tempcr. y Tesorería	322	420
Activo circulante	5.482	4.200
ACTIVO=PASIVO	11.927	9.801
Fondos Propios	6.354	4.947
Socios Externos	13	16
Ingresos a Distribuir	26	9
Provisiones Riesgos y Gastos	63	60
Deudas con Entidades de Créditos	1.772	1.650
Otras Deudas a Largo Plazo	378	368
Acreeedores a Largo Plazo	2.170	2.018
Acreeedores a corto plazo	3.301	2.751
Endeudamiento financiero bruto	2.629	1.820
Fondo Maniobra Financiero (sin stocks)	-1.063	-1.043
Activo Circulante/Pasivo circulante	1,66	1,52
Endeud. Financiero/Fondos propios	41,37%	36,79%
Endeud. Financiero/Deudas totales	48,05%	38,17%
Deudas Totales/Total Pasivo	45,87%	48,64%

La comparación de las magnitudes a junio y septiembre, muestran un cambio en la tendencia que se había iniciado en el mes de septiembre de 1998, cuando la incidencia de los costes de funcionamiento de las nuevas tiendas, en particular las del exterior, unidos al incremento que habían experimentado los consumos de materias primas, se pusieron de manifiesto y redujeron los beneficios de una manera drástica, respecto a 1997.

A 30 de junio de 1999, la cuenta de resultados en comparación con junio de 1998, presentaba un comportamiento negativo, a pesar del incremento en ventas, en un 24%, consecuencia del aumento de los costes fijos, derivados, en su mayor medida, de la expansión internacional. La incorporación de la mayor parte de las tiendas del exterior en el segundo semestre del año 98, unido a que el nivel de ventas alcanzado por éstas no era el que se había previsto, tienen su reflejo en el primer semestre de 1999, al contribuir en unos gastos elevados, como alquileres, amortizaciones y personal, que a junio de 1998 no se habían incurrido. Así, los gastos externos y de explotación incrementaron un 56,5%, siendo los arrendamientos y los portes los que mayor incidencia tienen.

A cierre de septiembre se produce una significativa mejoría, al pasar los resultados de un -33,58% de variación interanual en junio, a un -4,51% en septiembre, como consecuencia de la recuperación, paulatina, del margen bruto y de la disminución que el peso de los gastos externos y amortizaciones van teniendo sobre la cuenta de resultados, al ir diluyéndose éstos a medida que avanza el ejercicio.

El valor de los títulos de la Compañía se ha visto incrementado en un 25% aproximadamente durante el mes de Noviembre, habiendo pasado de 9,60 euros por acción desde principios de noviembre a 12,10 euros por acción el día 30 de noviembre.

La Compañía no ha tenido ningún tipo de intervención directa o indirecta en dicha modificación del valor de la acción. Como se indica en el Capítulo III, apartado III.4, la compañía no ha comprado ni vendido acciones propias durante 1998 ni durante 1999.

En opinión de la Compañía, este incremento de la cotización del valor de la acción se ha debido a diversos factores, tanto internos como ajenos a la Compañía.

En primer lugar, el valor de cotización de las acciones de la Compañía ha sufrido a lo largo de 1999 una caída muy considerable, habiendo pasado de un valor máximo de 18,30 euros por acción en enero de 1999, a un mínimo anual de 9,60 euros registrado en noviembre de 1999, lo cual equivale a un 47,5% de reducción en el valor de cotización de la acción.

En segundo lugar, en el mes de noviembre se han publicado los resultados correspondientes al tercer trimestre de año. Aunque los resultados son un 4% inferiores a los obtenidos durante el mismo periodo del año anterior, ello ha supuesto una mejora de los resultados obtenidos por la compañía a 30 de junio de 1999, que fueron un 35,5% inferiores a los obtenidos en el mismo periodo del año anterior.

En tercer lugar, durante el mes de noviembre se publicó en diversos medios de comunicación la noticia de unas supuestas negociaciones con el grupo INDITEX de cara al establecimiento de algún acuerdo de colaboración. Es indudable que dicha publicación ha podido influir sobre los incrementos del valor de cotización de la acción durante el mes de noviembre, como lo demuestra el hecho de que el valor de cotización de la acción descendiera a raíz del envío a la CNMV de un hecho relevante el día 19 de noviembre de 1999 desmintiendo la existencia de tales negociaciones (ver apartado VII.2.6).

Finalmente, la evolución del valor de cotización de las acciones de la compañía no ha sido ajena a la considerable subida experimentada por el Índice General de las Bolsas españolas durante las últimas semanas.

Con todo, el valor de cotización de la acción ha experimentado a lo largo de 1999 un descenso aproximado del 33%, a lo que debe sumarse el descenso experimentado durante 1998.

VII.1.4. Descripción de las tendencias más recientes y significativas, en relación con la demanda, producción, stocks y costes

Por lo que se refiere a la demanda, durante los nueve primeros meses de 1999 se ha experimentado un significativo aumento de la competencia en el sector en el que opera la compañía, a través de la implantación de otras cadenas de tiendas del mismo segmento. A pesar de ello, y gracias a la fidelidad del cliente, manifestada a través del ratio de ventas comparables, la compañía esta haciendo frente a este aumento de la competencia, lo cual se evidencia con el mantenimiento del mismo ratio de ventas que a 30 de septiembre de 1998.

Se mantiene estable la proporción de ventas entre sección hombre y sección mujer. Así, esta última supone un 58.8% frente al 57.7% que sobre el total de la cifra de negocio suponía a 30 de septiembre de 1998.

Es significativo el incremento en la oferta de tipo de producto similar a ADOLFO DOMÍNGUEZ que se ha producido en los dos últimos años. Así, marcas como PURIFICACIÓN GARCÍA, ROBERTO VERINO y ANTONIO PERNAS, principalmente, están llevando a cabo una importante política de expansión en el mercado interior.

La marca PURIFICACIÓN GARCÍA es explotada por SOCIEDAD TEXTIL LONIA S.A., sociedad participada mayoritariamente por antiguos accionistas de ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A. En un plazo de dos años han puesto en marcha una red de cuarenta tiendas, mayoritariamente propias y situadas en las principales ciudades españolas así como en Oporto. El tipo de producto, así como el diseño comercial de las tiendas, son similares al concepto ADOLFO DOMÍNGUEZ.

La marca ROBERTO VERINO proviene del modelo tradicional, centrado en las ventas a minoristas, pero desde hace tres años ha variado su estrategia interesándose en la apertura de tiendas propias y franquiciadas, logrando establecer una red que supera ya

las treinta tiendas. Si bien el tipo de producto y el diseño comercial de sus tiendas difiere sensiblemente del modelo ADOLFO DOMÍNGUEZ, la relación calidad precio es similar.

La marca ANTONIO PERNAS, propiedad del diseñador coruñés del mismo nombre, no ha abandonado el sistema tradicional de ventas a minoristas; sin embargo, ha dado inicio a una nueva etapa que contempla la puesta en marcha de unas doce nuevas tiendas ANTONIO PERNAS. Existen diferencias significativas con ADOLFO DOMÍNGUEZ, tanto en el diseño comercial de sus tiendas como en el tipo de producto y precio (segmento alto).

Finalmente, GRUPO CORTEFIEL ha anunciado su estrategia de entrar a competir en el sector medio-alto, a través del desarrollo como concepto de tienda, de una de sus marcas, en concreto PEDRO DEL HIERRO. Hasta la fecha se trata de una experiencia piloto que, dada la potencialidad del grupo, podría convertirse en una experiencia a gran escala.

En cuanto a producción, es significativo el aumento de una demanda de producto casual o sport frente a una caída en la demanda de sastrería. Este carácter cíclico de la demanda es inherente al negocio y sirve para compensar las necesidades de producción, que se han mantenido estables y en línea con el crecimiento previsto.

La política de stocks permanece invariable, habiéndose optado sin embargo por incrementar la oferta existente en los puntos de venta a principio de temporada.

Finalmente, el proceso de expansión de la Compañía, con la apertura de nuevas tiendas ha determinado un incremento de costes, fundamentalmente en costes de personal, arrendamientos y amortizaciones.

VII.1.5. Análisis de las desviaciones producidas entre las previsiones contenidas en el Folleto Informativo anterior y la realidad ocurrida

No hay desviaciones significativas.

VII.2. PERSPECTIVAS DE LA ENTIDAD EMISORA

En aplicación a lo dispuesto por la Orden Ministerial de 12 de julio de 1.993, por la que se desarrolla el Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, se hace constar expresamente que el contenido de este apartado se refiere a estimaciones o perspectivas susceptibles de ser realizadas o no.

VII.2.1. Perspectivas futuras

Entre las perspectivas futuras, deben destacarse los dos aspectos siguientes:

Por una parte, la Compañía espera consolidar la red internacional. Para ello, la Compañía estimulará el crecimiento horizontal de su red, reduciendo el ritmo de

aperturas de nuevas tiendas seguido en los últimos meses, con el fin de consolidar en particular las tiendas recientemente abiertas en mercados exteriores.

Por otra parte, la Compañía se plantea a medio plazo una política diversificadora de productos y marcas, mediante la incorporación de una nueva línea de producto de tendencia más juvenil.

VII.2.2. Política de Dividendos

Con el fin de atender las inversiones derivadas de la expansión de la Compañía, se ha considerado conveniente no acordar el reparto de dividendos con cargo a los beneficios de los ejercicios anuales de 1997 y 1998. No obstante, en la Junta General de 27 de Abril de 1.999 se adoptó, por unanimidad de los presentes y representados, el Acuerdo relativo a la ampliación de capital liberada de la sociedad con cargo a reservas voluntarias por un importe de 102.484,8 Euros, mediante la emisión de nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 50 acciones antiguas.

Por otra parte, y según se puso en conocimiento de la C.N.M.V. mediante la comunicación de Hecho Relevante de fecha 24 de marzo de 1999, es intención del Consejo de Administración de la Compañía, una vez consolidado el proceso de expansión, proponer a la Junta General una política de dividendos para los próximos ejercicios a partir del de 1999 inclusive, en la que se distribuya como dividendo entre el 25% y el 30% del beneficio neto del ejercicio.

VII.2.3. Política de Inversiones

La Compañía prevé la construcción de una nave industrial que acogerá la sede administrativa. Esta inversión se llevará a cabo dentro del ejercicio correspondiente al año 2.000 y supondrá inversiones por valor de unos trescientos millones de pesetas.

VII.2.4. Política de Endeudamiento

El ratio de Deuda con Entidades de Crédito a largo y corto plazo sobre Recursos Propios supone un 50,5%. No obstante, y aún a pesar de que los recursos que genera la compañía son suficientes para llevar a cabo las inversiones previstas, cabe la posibilidad de que para aprovechar determinadas oportunidades de mercado la Compañía crea conveniente realizar operaciones financieras para incrementar el volumen de sus recursos y optimizar su estructura empresarial.

VII.2.5. Política de Amortizaciones

La Compañía mantendrá la política actual de amortizaciones al considerar que la vida útil de sus activos se corresponde con los ratios de depreciación que se están aplicando.

VII.2.6.Acuerdos de Colaboración

Según se puso de manifiesto en el Hecho Relevante remitido a la C.N.M.V. con fecha 19 de noviembre de 1999, la Compañía no tiene previsto formalizar a corto plazo ningún acuerdo de colaboración con Inditex S.A.

Ello no obstante, la Compañía no excluye la posibilidad de establecer alianzas que permitan reforzar su proyección internacional o beneficiarse de economías de escala en el aprovisionamiento o en la distribución.

VII.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS

VII.3.1 Grado de dependencia de personas concretas

El Presidente de la Compañía, D. Adolfo Domínguez, desempeña funciones ejecutivas dirigiendo los equipos creativos de la Compañía. Una posible desvinculación de D. Adolfo Domínguez no tendría reflejo sustancial en la operativa del grupo, ya que la estructura de éste distribuye la responsabilidad de gestión de los distintos departamentos en diferentes equipos.

No obstante, D. Adolfo Domínguez tiene intención de continuar desempeñando sus actuales funciones en la Compañía.